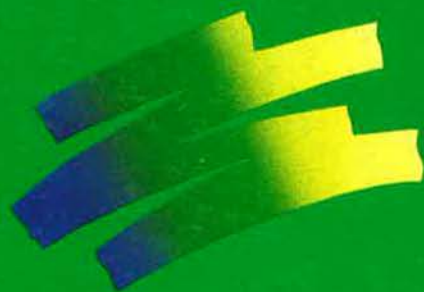


R-1150
1



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
BIBLIOTECA DE EDUCACIÓN
- 2 JUL. 2018
ENTRADA

BOLETIN DE INFORMACION UNIVERSITARIA



6

ABRIL 1990

Consejo de Universidades
Secretaría General

BOLETIN DE INFORMACION UNIVERSITARIA



**Secretaría General
del
Consejo de Universidades**

Abril 1990

SUMARIO

**Informe sobre la experiencia
adquirida en la ejecución del
Programa Erasmus 1987-1989** 2

A. Resumen de las principales
conclusiones 2

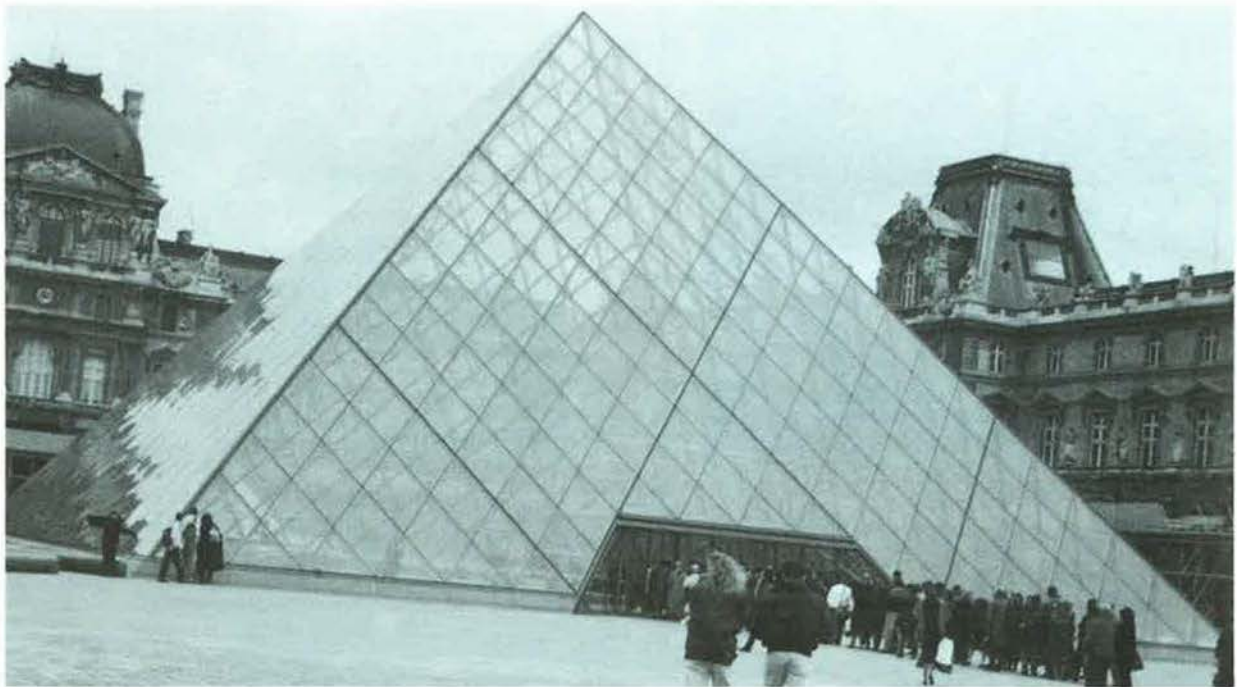
B. Informe de síntesis 4

C. Lista y resúmenes de los
principales estudios realizados en
el marco de la evaluación del
Programa Erasmus 23

D. Anexo estadístico 34

**Disposiciones, resoluciones y
acuerdos en materia de
enseñanza universitaria** 41

INFORME SOBRE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA ERASMUS 1987/1989 *



A. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES

1. ERASMUS ha marcado la Europa universitaria

El programa ha recibido una acogida muy favorable, que se ha traducido en una demanda de participación muy superior a las posibilidades financieras para cada

una de sus actividades. La movilidad estudiantil ha conocido un fuerte aumento (4.000 estudiantes el primer año, 28.000 el tercer año). La mayoría de los estudiantes considera que dicha movilidad les ha abierto mayores posibilidades profesionales especialmente en el país de acogida.

La cooperación interuniversitaria se ha visto reforzada. Actualmente existen 1.500 PIC, de los cuales la mayoría no habrían podido realizarse sin el apoyo del Programa ERASMUS. La dimensión transnacional de los PIC está bien asentada y ha permitido un sensible reequilibrio geográfico de la Red Universitaria. A los PIC ha venido a añadirse el programa piloto ECTS, lanzado en 1989 bajo muy buenas expectativas.

* Informe presentado por la Comisión, diciembre 1989.

ERASMUS ha tenido éxito principalmente en tanto que programa de movilidad con destino a los estudiantes: ha sido en ese ámbito tan importante donde las solicitudes han sido las más elevadas. No obstante, la Red Universitaria es todavía frágil: el éxito de ERASMUS reposa principalmente en el compromiso individual de sus promotores y la acción de los responsables depende en su conjunto de la ayuda comunitaria a corto y también a medio plazo. El apoyo de ERASMUS es, a la vez, un símbolo que viene a estimular el compromiso de sus responsables, así como una fuente financiera que viene a añadirse a otras fuentes de financiación.

ERASMUS ha puesto de relieve la falta de un buen funcionamiento entre las políticas nacionales y las de las universidades y ha favorecido un proceso de contacto y de comparación entre sistemas e instituciones. La dimensión europea se ha convertido en una variable estratégica para muchas universidades y varios países han adoptado ya medidas de acompañamiento importantes.

2. Los obstáculos encontrados

ERASMUS necesita de una continuidad en su financiación, sobre todo con vistas a la evolución previsible de la demanda, tanto cuantitativa como cualitativamente.

ERASMUS ha sufrido igualmente ciertas rigideces, que han provocado importantes disparidades (cuotas nacionales para los fondos de la acción 2), así como exclusiones completas (estudiantes ya diplomados que deseaban efectuar un ciclo de estudios en otro Estado miembro para obtener una cualificación más elevada) o relativas (PIC de las acciones 3 y 4). Han aparecido igualmente dificultades crecientes de alojamiento para los estudiantes en las universidades de acogida.

3. Puesta en marcha del programa

Se ha puesto en marcha el conjunto de las acciones previstas por el programa (con excepción, sin

embargo, de los premios ERASMUS) y en su conjunto, las estructuras administrativas han cumplido con éxito su cometido. Los administradores del programa han llevado a cabo una verdadera política de búsqueda de un equilibrio aceptable dentro de la Red Universitaria y, como consecuencia, se han obtenido unos resultados importantes durante la primera fase del programa. Para los usuarios, las principales dificultades han sido la precariedad de las ayudas anuales y, sobre todo, la notificación tardía de dichas ayudas a los beneficiarios.

4. Factores determinantes para el futuro del programa

El futuro del programa lleva consigo una noción que podríamos denominar el “co-desarrollo”, que encontramos en los desafíos importantes que le esperan en los próximos años: refuerzo de la colaboración con los Estados miembros y las NGAA; coordinación conjunta con los otros programas comunitarios para la enseñanza superior; consejo y asistencia personalizada a las regiones, disciplinas y tipos de instituciones en donde la implantación del programa es todavía frágil (“zonas de fragilidad”), sobre todo en lo que se refiere a las necesidades y a las situaciones particulares; restablecimiento de un diálogo más estrecho y más directo con los que, en las universidades, viven y hacen vivir el Programa ERASMUS.

Lo esencial de los resultados ya adquiridos y las tendencias que se perfilan actualmente permiten, no obstante, concluir que el programa se desarrolla según las líneas de evolución trazadas por sus promotores. No obstante, deberán producirse desarrollos mucho más extensos y acompañados, a nivel de los Estados miembros, de un cambio profundo en las prácticas y en las mentalidades universitarias, si el potencial implicado por la noción de cooperación interuniversitaria se ve llamado a desarrollarse plenamente.

B. INFORME DE SINTESIS

I. INTRODUCCION

1. Objeto del informe

El artículo 7 de la Decisión del Consejo con fecha de 15 de junio de 1987 sobre adopción del programa de acción comunitaria en materia de movilidad de los estudiantes (ERASMUS) prevé que "antes del 31 de diciembre de 1989, la Comisión presentará al Parlamento y al Consejo un informe sobre la experiencia adquirida en la ejecución del programa, acompañado, si es necesario, de una propuesta de adaptación del mismo".

El presente documento tiene por objeto corresponder a esta exigencia. Constituye una síntesis tan concisa y completa como posible de las diferentes medidas de control y evaluación tomadas por la Comisión durante los dos primeros años de ejecución del programa. Las propuestas de enmienda de la Decisión presentadas por la Comisión con objeto de mejorar el funcionamiento del Programa ERASMUS se fundan en los resultados de estos trabajos.



Los análisis contenidos en este informe se refieren a los dos primeros cursos académicos de ejecución, de los cuales el primero (1987/88) ha consistido esencialmente en una fase transitoria de creación de estructuras, en una escala relativamente pequeña, y el segundo año ha permitido al programa alcanzar, de alguna manera, su velocidad de crucero.

Los datos numéricos y analíticos de este período, así como el resultado de la selección de programas para el curso académico 1989/1990 (terminada en junio de 1989), han permitido a la Comisión llevar a cabo el control del programa, identificar sus zonas problemáticas, hacerse una primera idea de valor de los resultados y asentar los cimientos de una evaluación a medio y largo plazo.

2. Medidas de control

En el marco del control interno:

- se ha creado un sistema informatizado de base de datos sobre los estudiantes ERASMUS;
- han sido objeto de un principio de análisis los informes anuales obligatoriamente sometidos por cada beneficiario de apoyo financiero;
- se ha organizado una serie de doce consultas bilaterales entre la Comisión y las autoridades nacionales encargadas del programa en cada Estado miembro;
- se han organizado reuniones entre los principales actores del programa: coordinadores universitarios y estudiantes;
- se ha iniciado una serie de visitas a una escala representativa de las universidades participantes;
- finalmente, la Comisión ha participado en numerosos seminarios y encuentros consagrados a los problemas de ejecución del programa en los diferentes Estados miembros.

3. Medidas de evaluación

Por otro lado, algunos agentes exteriores han realizado para la Comisión análisis medio descriptivos medio analíticos, sobre ciertos elementos

fundamentales del programa y ciertos problemas de ejecución:

- reconocimiento académico de los períodos de estudios efectuados en otro Estado miembro;
- preparación lingüística y cultural de los estudiantes;
- subrepresentación en el programa de ciertas disciplinas, como las Bellas Artes y la Medicina, en relación con el número de estudiantes de las mismas;
- problemas de información y de motivación en ciertas zonas geográficas.

Se trata, pues, del conjunto de todas estas medidas, que abarcan a todos los grupos afectados por el programa y los principales temas de reflexión, lo que constituye la base de esta primera operación de evaluación.

4. Grado de realización de los objetivos

Toda evaluación del programa debe referirse a los objetivos principales determinados por la Decisión del Consejo (artículo 2). Este informe permite enfocar por primera vez el grado de realización de dichos objetivos tanto cuantitativos como cualitativos. Ha inspirado directamente las enmiendas que la Comisión ha propuesto a esta decisión (doc. COM[89]392). Las enmiendas pretenden introducir una mayor flexibilidad en la gestión del programa abriéndolo a ciertas categorías de estudiantes hasta la fecha excluidos.

En el plan cuantitativo, no puede haber la menor duda que se han conseguido resultados muy importantes. La movilidad estudiantil ha conocido un fuerte crecimiento (4.000 estudiantes el primer año, 28.000 el tercer año); el número de programas interuniversitarios ha pasado de 400 en 1978/88 a 1.500 en 1989/90, afectando a más de 1.000 centros de enseñanza superior y 5.000 enseñantes.

Estas cifras, que hablan por sí mismas, no representan, sin embargo, sino una fracción del potencial de participación. En efecto, las solicitudes de las universidades y de estudiantes han sido tres veces mayores que el presupuesto disponible.

El análisis pone asimismo de relieve las primeras tendencias muy positivas en el plan cualitativo. Se ha reforzado la cooperación interuniversitaria hasta convertirse en una parte esencial de la política de los

centros. La creación de Programas Interuniversitarios de Cooperación (PIC) ha permitido multiplicar y diversificar las asociaciones y reorientar hacia la Comunidad el desarrollo internacional de ciertos sectores. El mundo universitario en su conjunto se ha dado cuenta de las posibilidades ofrecidas por la cooperación europea; los centros trabajan para organizar estructuras permanentes adaptadas a las necesidades de esta cooperación teniéndolas en cuenta en su estrategia de desarrollo.

La generalización de los intercambios y el desarrollo en común de programas de enseñanza, que también comienzan a destacarse, permiten esperar una mejora de la calidad de la enseñanza en los sectores fundamentales de la formación.

Los progresos realizados en el ámbito del reconocimiento académico, así como la adhesión entusiasta de las universidades al proyecto piloto ECTS de transferencia de créditos, deberían facilitar de manera decisiva la movilidad estudiantil.

Las primeras encuestas efectuadas en los medios estudiantiles revelan la emergencia de una nueva generación de títulos y diplomas que incluyen una experiencia de vida y trabajo en varios países de la Comunidad y calificaciones con "valor añadido" europeo, que abren las puertas de un gran mercado de trabajo ampliado a las dimensiones comunitarias.

En total, el impacto del programa ha sido considerable teniendo repercusiones incluso fuera de los círculos universitarios. Se puede decir que ERASMUS ha abierto la Universidad a Europa y ha permitido a Europa entrar en la Universidad.

En los Estados miembros, el Programa ERASMUS ha desempeñado un papel revelador de diferencias entre las políticas nacionales favoreciendo un proceso de contacto y comparación entre sistemas y centros que va más allá de las fronteras de la Comunidad. Han surgido medidas de acompañamiento de que ERASMUS ha sido la causa directa: medidas reglamentarias e incluso legislativas para facilitar los intercambios, becas complementarias de las ayudas ERASMUS y buenas posibilidades para el aprendizaje de las lenguas comunitarias menos enseñadas.

El proceso comparativo que se ha instaurado gracias a la cooperación interuniversitaria ayudará a los gobiernos nacionales en la organización de reformas educativas permitiéndoles tener en cuenta la

experiencia de otros Estados miembros, lo que debería llevar en último término a un movimiento de convergencia útil al desarrollo de los diferentes sistemas de educación, en el respeto de su diversidad.

5. Perspectivas de evaluación

Si es cierto que resulta claramente de este informe que los primeros resultados corresponden, y van más allá a las esperanzas expresadas al lanzarse el programa, no es menos cierto que sólo una evaluación sistemática a medio y largo plazo permitirá medir su verdadera contribución.

Hay ciertos elementos ya mencionados, y, en particular, la creación de la base de datos, que se integran desde ahora en la estrategia que la Comisión quiere desarrollar a estos efectos.

La evaluación a medio y largo plazo tendrá un carácter continuo y profundo y se desplegará sobre una gran escala. Se apoyará, en primer lugar, en el análisis regular detallado de los informes presentados por los centros, los profesores y los estudiantes que hayan participado en el programa y sobre el análisis sistemático de los datos estadísticos, tanto en cuanto a las solicitudes de información y participación como en cuanto a las actividades efectivamente realizadas en el marco del programa. La Comisión se beneficia de la preciosa colaboración de las Agencias Nacionales de Administración de las Becas de Estudiantes para la recopilación de dichas informaciones. Como complemento de este importante sistema, el análisis de un cuestionario detallado enviado a varios miles de estudiantes ERASMUS nos dará una abundancia de datos cualitativos.

Los problemas identificados durante la primera fase de evaluación serán objeto de un estudio continuo y atento.

Otros estudios incidirán en el conjunto de las modalidades establecidas o concebibles para el reconocimiento académico de los diplomas.

Se ha iniciado una encuesta exhaustiva sobre el problema del alojamiento de los estudiantes, que ha surgido durante las primeras consultas como un escollo potencial al desarrollo de los intercambios. Se recopilarán informaciones exactas sobre otros factores determinantes con objeto de realizar una reflexión

sobre las condiciones nacionales de ejecución y mejorar el equilibrio geográfico de la participación.

Por mor de eficacia administrativa, se examinará el impacto del programa en los centros y particularmente la utilización de las ayudas financieras concedidas.

La evaluación enfocará también las corrientes de movilidad estudiantil fuera del marco del programa, con objeto de llegar al 10 por 100 de movilidad en 1992, objetivo original de la Comisión sostenido por el Parlamento Europeo.

En último término, la Comisión recurrirá a la opinión de eminentes personalidades europeas del mundo universitario, que serán invitadas a pronunciarse sobre el conjunto del proceso de evaluación.

II. ERASMUS HA TENIDO UN IMPACTO PROFUNDO EN LA EUROPA UNIVERSITARIA

El objetivo de esta parte es evaluar el impacto de conjunto del programa sobre los diferentes grupos afectados, y ello en función de los objetivos que pretende promover.

1. Objetivos principales del Programa ERASMUS

Cuando se aprobó el Programa ERASMUS en junio de 1987, sus objetivos principales fueron definidos en el artículo 2 de la Decisión del Consejo; estos objetivos son múltiples, pero algunos se ponen más particularmente de relieve:

- el objetivo principal es de naturaleza cualitativa; se trata de alcanzar un aumento “sustancial” de la movilidad estudiantil intracomunitaria;
- el aumento de esta movilidad debe servir, en particular, para formar *recursos humanos* adaptados a las futuras necesidades de la Comunidad, y contribuir a “la Europa de los Ciudadanos”;
- se trata también de promover la *cooperación interuniversitaria* entre todos los Estados

miembros (lo que supone llegar a un equilibrio aceptable en la red de cooperación) y utilizar al máximo el potencial intelectual de la Comunidad.

ERASMUS se propone, pues, un objetivo cuantitativo, orientado hacia el mercado laboral, acompañado de imperativos cualitativos (utilización del potencial, equilibrio de las cooperaciones).

2. Acogida entusiasta, demanda masiva

Todos los informes lo han subrayado: ERASMUS ha tenido una *acogida excepcional* en los medios universitarios. Los estudiantes y los profesores y administrativos han plebiscitado ampliamente sus objetivos y sus modalidades, y las diversas consultas realizadas recientemente demuestran que ese capital de confianza sigue siendo uno de los triunfos más sólidos del programa: aun en las materias un poco en retraso (Bellas Artes, Medicina, Formación de Enseñantes) el compromiso es real, y se manifiesta en una gran confianza en que la resolución de dificultades no es cuestión sino de un poco de tiempo suplementario.

En términos concretos, el entusiasmo se ha expresado en forma de una *demanda masiva de participación* en las diferentes actividades previstas: ERASMUS ha provocado una respuesta muy claramente superior a sus medios *para todas las partes del programa*: no sólo los Programas Interuniversitarios de Cooperación (PIC) y las becas de movilidad sino también las visitas de estudios, el programa piloto ECTS (Plan de transferencia de créditos académicos de la Comunidad Europea), la organización de encuentros y reuniones de información, los proyectos de asociaciones y publicaciones.

Una de las conclusiones más evidentes de la evaluación de ERASMUS es que el programa se ha visto alicortado por sus posibilidades financieras, mucho más débiles de lo que el "mercado" europeo de la movilidad y de la cooperación interuniversitaria permitían prever (véase sección III); durante los tres años de ERASMUS la solicitud de becas y ayudas ha sido tres veces mayor que el presupuesto disponible (véase Anexo Estadístico).

3. Movilidad estudiantil: lanzamiento conseguido

El objetivo de un aumento "sustancial" de la movilidad estudiantil intracomunitaria es el corazón del Programa ERASMUS. Objetivo cuantitativo pero que tiene que respetar ciertos equilibrios en las corrientes de movilidad y ciertos criterios de calidad académica.

Tanto por el número de estudiantes como de años de estudios pasados en otro Estado miembro, la *movilidad* en el marco de los programas apoyados por la Comisión ha aumentado fuertemente en relación con el año inmediatamente anterior a ERASMUS: 28.000 estudiantes irán a estudiar a otro Estado miembro en 1989/90 comparado con 2.500 por año antes de ERASMUS. El aumento en los tres años de ERASMUS es también evidente: respectivamente unos 4.000 estudiantes en 1987/88, unos 15.000 en 1988/89 y 28.000 estudiantes en 1989/90 (véase Anexo Estadístico).

Tal aumento numérico no ha podido hacerse sin una cierta "democratización" de la movilidad estudiantil internacional que ERASMUS ha ampliado mucho más allá de los círculos sociales restringidos en que ya existía de por sí.

La participación de todos los países ha hecho también progresos considerables, a veces poco estimados por ciertos observadores. Si bien es cierto que los intercambios en el triángulo Francia-RFA-Reino Unido representaban 62 por 100 de la duración total de estancias ERASMUS en 1987-88, no representan más que 42 por 100 en 1989-90 (véase Anexo Estadístico). Es verdad que muchos de los nuevos intercambios en que intervienen otros Estados miembros se hacen con esos tres primeros, pero es fácil comprobar que existen hoy corrientes de estudiantes ERASMUS entre *cada uno* de los Estados miembros y *cada uno* de los otros Estados miembros (salvo en el caso comprensible de Luxemburgo). La situación no es que sea perfecta, pero no cabe duda de que, tras dos años de ERASMUS, evoluciona en el buen sentido: la cosa está clara.

Los estudiantes ERASMUS son en su abrumadora mayoría excelentes embajadores del programa cuando regresan: insisten en el aprendizaje de otra lengua, en la experiencia que supone vivir y trabajar en otro Estado miembro (más que en el logro puramente académico en que insisten los promotores de

ERASMUS y los responsables de los PIC). Todo ello constituye *calificaciones profesionales* muy importantes en la perspectiva de 1992: la mayoría de los estudiantes piensa que su estancia de estudios en otro país de la Comunidad les abre puertas profesionales más amplias y les ha creado un vínculo privilegiado con el Estado miembro que los ha acogido. Los Estados miembros, y la Comunidad en su conjunto, tienen razones para pensar que, gracias a ERASMUS, dispondrán de mujeres y hombres mejor preparados para trabajar en la Europa de después de 1992.

No debe menospreciarse el efecto inducido por esta movilidad estudiantil en la percepción que de Europa tiene el gran público: los amigos, la familia, los conocidos de los estudiantes ERASMUS tienen que habérselas con una nueva realidad manifiestamente comunitaria, de donde cabe esperar un *efecto multiplicador* importante en la perspectiva de la Europa de los ciudadanos.

4. La cooperación interuniversitaria sale ganando

ERASMUS ha permitido la existencia de más de 1.500 programas interuniversitarios de cooperación (PIC) de diversas clases, con la participación de más de mil centros de enseñanza superior en la Comunidad.

La gran mayoría de esos programas no hubiera podido existir sin ERASMUS: no olvidemos que en 1986-87, último año del programa piloto que precedió a ERASMUS, sólo hubo 250 programas interuniversitarios ayudados por la Comisión.

Es cierto que muchas de las solicitudes del primer año de ERASMUS se referían a intercambios que ya existían o, al menos, se apoyaban en contactos anteriores entre profesores que en ERASMUS encontraban de pronto una nueva comodidad de financiamiento. Para este tipo de PIC, ERASMUS ha permitido acelerar su auge (sobre todo llevándolos hacia otros socios en otros Estados miembros) dando un sesgo europeo a muchos sectores académicos que ya estaban imantados por lo internacional, pero que hasta entonces se sentían atraídos más bien por una cooperación trasatlántica (particularmente en tecnologías y gestión de empresas).

En una segunda fase, se fue más allá de los contactos ya existentes comenzando la búsqueda de nuevos, sobre todo para crear o ampliar el círculo de los posibles socios erasmianos: es lo que ha pasado con todos los PIC entre países hasta entonces poco interesados por las cooperaciones bilaterales, que por ello han comenzado con retraso y han tenido en esta fase que recorrer más deprisa un camino más complicado.

Gracias a estas evoluciones, la *dimensión transnacional de los PIC* es un hecho consumado, por lo que el incremento de la Red Universitaria Europea se ha visto acompañado por un *nuevo equilibrio geográfico* (véase Anexo Estadístico): la participación de universidades de países infrarrepresentados ha aumentado proporcionalmente aún más rápidamente que el número de PIC. Italia participa ya en 437 PIC (comparado con 85 el primer año), Portugal en 155 (antes 20), Grecia en 120 (antes 31), Dinamarca en 128 (antes 26). Lo que significa también que Italia participa hoy en más PIC de los que existían en todo el Plan ERASMUS hace dos años. No es que la situación sea perfecta, pero la conclusión salta a la vista: la cosa va por el buen camino.

También salta a la vista que la Red Universitaria Europea está menos desarrollada en algunas disciplinas que en otras: los sectores de lenguas, ingeniería y administración de empresas (Empresariales) están relativamente bien representados, mientras que, por el contrario, Bellas Artes, Medicina y Formación de docentes lo están menos. Los expertos encargados de analizar este aspecto han encontrado *en cada caso* razones muy concretas y específicas que tienen que ver con la estructura y la cultura profunda de la disciplina o de la profesión en cuestión. Si es cierto que algunos Estados miembros están muy solicitados como país de destino en un cierto campo, eso puede deberse también a que ofrecen posibilidades particularmente atractivas en ese campo o en esa disciplina (M). Los informes sobre disciplinas poco representadas han insistido en todos los casos que no es que no haya futuro, sino que hace falta un poco más de tiempo para que las buenas intenciones se concreten.

A la red de los PIC se ha añadido el *programa piloto ECTS* (Plan de transferencia de créditos académicos de la Comunidad Europea), que comenzará su andadura en 1989-90 en una fase experimental de seis

años tras un período preparatorio al que han sido asociadas las universidades, las cuales han podido desempeñar un papel muy activo.

En efecto, las universidades han recibido con los brazos abiertos al programa ECTS: se han recibido 464 solicitudes de participación de 254 centros de enseñanza superior, con cuya materia se ha creado un “núcleo” (85 universidades escogidas para garantizar una participación equilibrada de todos los Estados miembros en las cinco disciplinas elegidas) y una periferia en la que pueden entrar las demás universidades si les interesa. Para 1989-90 se prevé un intercambio de unos 600 estudiantes en el marco del ECTS, la mayoría con una beca de movilidad de ERASMUS.

Es demasiado pronto como para pronunciarse sobre el impacto de ECTS, pero el futuro se presenta muy prometedor. Es evidente el interés de las universidades, aparte de que el ECTS ha sabido respetar sus prerrogativas de admisión de estudiantes y concesión de títulos. Es el mejor medio para el crecimiento del programa piloto y para el progresivo aumento del número de estudiantes intercambiados.

5. Focalización en la movilidad organizada de los estudiantes

En materia de movilidad organizada de estudiantes, ERASMUS se ha basado en la experiencia acumulada durante los diez años del programa piloto antes de su aprobación. ERASMUS fue lanzado como un programa de ayuda a la movilidad estudiantil organizada, y las demás acciones eran una especie de accesorios de ese objetivo principal. La idea parece justificarse cara a los objetivos del programa y a las graves estrecheces presupuestarias que obligaron a los responsables a concentrarse en lo esencial. Ello explica también que el éxito de ERASMUS se haya producido hasta la fecha en el ámbito de la movilidad organizada de estudiantes:

- entre las cuatro clases de PIC, los destinados a la movilidad estudiantil predominan con mucho: la demanda ha sido más fuerte, y la Comisión ha podido practicar una tasa de selección menos desfavorable (véase Anexo Estadístico) que para las otras clases de PIC (sobre todo, los destinados a la movilidad del profesorado);

- la demanda de becas para *visitas preparatorias de nuevos PIC* (es decir, sobre todo para el incremento de la movilidad estudiantil) ha sido más fuerte que para los otros tipos de visitas, en particular visitas docentes; las becas de visitas preparatorias han podido desempeñar su doble papel de incitar a la creación de nuevas corrientes de estudiantes y al equilibrio de la Red Universitaria Europea;

- entre las demás acciones (Acciones 3 y 4, Medidas para promover la movilidad para el reconocimiento académico de títulos y períodos de estudio, Medidas complementarias para promover la movilidad estudiantil en la Comunidad), se destaca la que tiene más que ver con la movilidad estudiantil: apoyada por la adhesión de los medios universitarios, la Comisión ha preferido desarrollar el proyecto piloto ECTS (Sistema Europeo de Transferencia de Créditos académicos) más rápidamente que, por ejemplo, la Red de centros nacionales de información sobre reconocimiento académico en la Comunidad Europea (NARIC), cuya consolidación ha tenido que aplazarse hasta el próximo período;

- finalmente, ERASMUS ha marginado en la primera fase a los estudiantes fuera de un PIC o de ECTS (los “libres”). La prioridad a los estudiantes de la Red Universitaria Europea para la atribución de becas estaba inscrita en la Decisión del Consejo; la debilidad del presupuesto (añadida a algunas dificultades de gestión de esta movilidad menos controlada) han transformado esta prioridad en exclusividad *de facto* en la mayor parte de los Estados miembros. Los “libres” presentan, no obstante, un interés particular para algunos Estados miembros, cuyas universidades no tienen aún un gran número de PICs. Se podría probar más a fondo el potencial de esta movilidad “libre” en los próximos años.

6. Impacto en el contenido de las formaciones

ERASMUS no impone un “modelo” de cooperación académica. Ha permitido que surjan *varios esquemas de cooperación de gran diversidad* desde todos los puntos de vista: motivación de los promotores, organización interna, papel de las lenguas y de la preparación lingüística, modalidades de reconocimiento académico, etc. La mayoría de los expertos han insistido en este aspecto capital refiriéndose a la necesidad de que el programa haga

frente a situaciones muy diferentes según regiones, disciplinas, tipos de institución y objetivos de organizadores de PIC.

ERASMUS deja a las universidades un margen de libertad considerable para la definición de sus relaciones en el marco de un PIC, pero hay que añadir que no se ha usado a fondo esa libertad: los utilizadores del programa piden con frecuencia que sea mejorado para permitir hacer cosas que ya son en parte posibles actualmente. ERASMUS ha sufrido por ello no sólo de ciertas rigideces muy reales (véase sección III) sino también de otras que sus utilizadores potenciales le atribuyen por error.



En relación con otros esquemas de cooperación universitaria, sobre todo estadounidenses, los PIC se caracterizan por la importancia que se da al concepto de *reconocimiento académico* de los estudios en el extranjero. Los expertos ven en ello un elemento fundamental de credibilidad y un factor indispensable de calidad académica que responde por otra parte a lo que esperan los responsables de los PIC.

A causa de la importancia de los programas de estudios en los PIC, es paradójico tener que comprobar, como lo han hecho varios analistas, que ERASMUS no ha tenido hasta el presente más que un efecto bastante modesto en la renovación de métodos y programas pedagógicos. Pocas universidades han

iniciado el complejo proceso de reestructurar en profundidad sus enseñanzas para adaptarlas a las de los asociados o para crear con ello nuevos cursos, totalmente integrados o verdaderamente "europeos" por su contenido. Conviene insistir, no obstante, en que la *modificación de los programas universitarios es una operación que lleva mucho tiempo y requiere constancia*, y ERASMUS sólo tiene dos años de existencia. Las profundas modificaciones llevarán, como decimos, tiempo y serán el resultado de una cooperación regular y continua entre universidades asociadas. La influencia de las estructuras presupuestarias del programa ha podido desempeñar también un papel pese a que hay montos, dentro de ciertos límites, en la Acción 3 para ayudas a la elaboración de programas de formación nuevos o transformados.

7. El éxito de ERASMUS depende, sobre todo, del compromiso individual de sus promotores

Otra característica de los PIC en la Comunidad Europea es que se establecen casi siempre en las facultades o departamentos. Varios expertos han insistido en el *papel fundamental de los iniciadores* y responsables de los programas en los departamentos universitarios: llegan a la conclusión de que ERASMUS es ante todo la obra de individuos a todos los niveles de la jerarquía universitaria, que no reciben a veces de su institución sino un apoyo (político y financiero) limitado o frágil, y cuyo compromiso personal es la condición *sine qua non* del éxito duradero de ERASMUS en su conjunto.

La movilización de esos *miles de buenas voluntades individuales* es lo que ha permitido el desarrollo de ERASMUS hasta la fecha y que seguirá siendo esencial para el futuro. En un gran número de casos, las universidades en cuanto tales apoyan decididamente estas iniciativas para ERASMUS que emanan de sus facultades o departamentos. Pero no es así siempre: los responsables de los PIC estiman con frecuencia que las autoridades centrales de su universidad se interesan menos por ERASMUS que por los programas más agradables en cuanto investigación y por su progreso en sus carreras académicas; por ello se sienten bastante aislados a la vez en su universidad y en relación con la administración general del Programa.

Es cierto que el *compromiso institucional* no se puede obtener por todas partes en el espacio de dos años. Este aspecto debería ser objeto de estudio en los próximos años. Mantener contactos estrechos con los responsables de PICs es necesario para evitar que con el pasar del tiempo se produzcan desalientos que serían tanto más perjudiciales cuanto que las instituciones no están siempre dispuestas a asumir responsabilidad llegado el caso, y que ERASMUS debe atraer todavía numerosos nuevos promotores de PIC para asegurarse su desarrollo.

En el *ámbito financiero*, la acción de los responsables de PICs sigue siendo, en su conjunto, *muy dependiente de la ayuda comunitaria* a corto y también a medio plazo. Por ello no hay que subestimar el valor de esta ayuda para la continuidad de la Red Universitaria Europea: es a la vez un símbolo (apoyo a los promotores de los PIC) que estimula el compromiso de los responsables y un recurso financiero que desempeña un papel de *fijador* de otros recursos: si desapareciese, no sería reemplazada sino al contrario; los promotores de los PIC perderían en muchos casos su "estatuto" y sus medios de actuación.

Por esta razón, si ERASMUS se limitara a conceder a cada PIC una financiación por un período limitado se correría el riesgo de desestabilización de la Red Universitaria Europea, así como el equilibrio geográfico relativo que esa Red supone. Son las cooperaciones menos "espontáneas" (es decir, las que ERASMUS intenta promover al máximo) las que sufrirían en primer lugar. La ayuda de ERASMUS debe prolongarse hasta que las instituciones y centros puedan asumir esa tarea. Es necesario que los Estados miembros tomen las medidas necesarias para asegurar la continuidad de las acciones emprendidas por la Comunidad.

8. Aumento del respaldo institucional

Aún cuando ciertos PIC no obtengan toda la ayuda institucional que sería de desear, está claro, no obstante, que ERASMUS ha conseguido hacer participar directamente a las universidades en la construcción comunitaria. Gran número de personalidades del mundo universitario han aportado su apoyo al programa y muchas universidades han creado coordinadores para el conjunto de sus

actividades con el Programa ERASMUS. La dimensión europea se ha convertido en una variable estratégica en los planes de desarrollo de las universidades (como lo ha demostrado el coloquio sobre "La enseñanza superior y la de Europa de 1992", en Lovaina los días 21 a 23 de junio de 1989), y *ERASMUS forma ya parte integrante del paisaje de la enseñanza superior en Europa*. Progresivamente, la participación en el programa se convierte en un elemento de emulación entre universidades y figura en buen lugar en los folletos de información que publican para los futuros estudiantes.

Por otro lado, se han creado después de la adopción de ERASMUS varias *asociaciones europeas* de administradores universitarios: se puede citar en particular EUPRIO (Responsables de Relaciones Públicas), FEDORA (Consejeros de Orientación Académica), así como EAIEA (Responsables de Relaciones Internacionales), que pueden facilitar el desarrollo de vínculos interuniversitarios. Hay que señalar, no obstante, que todavía no existe una asociación de responsables contables financieros de las universidades, lo que es de lamentar a causa de su importancia en la administración de fondos ERASMUS destinados a las instituciones y a los estudiantes.

9. Las políticas nacionales apoyan a ERASMUS

En varios Estados miembros se han tomado medidas de acompañamiento, a veces, incluso legislativas.

ERASMUS ha desempeñado un papel revelador de *disfunciones* en algunos sectores del programa (alojamiento, seguridad social, preparación lingüística, ausencia e insuficiencia de becas nacionales, obstáculos al reconocimiento académico, etc.) ejerciéndose también ciertas presiones que tienden a colmar esas lagunas en los Estados miembros o en la Comunidad.

Los ejemplos de *medidas de acompañamiento* de que ERASMUS ha sido la causa directa son numerosos en los Estados miembros: creación o incremento de un sistema de becas de estudios en el extranjero, medidas legislativas para facilitar los intercambios y el reconocimiento académico, bases complementarias de las ayudas ERASMUS (con frecuencia por iniciativa de las administraciones regionales), nuevas posibilidades

para el aprendizaje de los idiomas comunitarios menos enseñados, etc.

Otra consecuencia muy importante de ERASMUS es probablemente el haber puesto en marcha un *proceso de contacto y de comparación* entre los diferentes sistemas nacionales de enseñanza superior. La prueba es el debate en Francia sobre las carreras cortas, el proyecto portugués de becas nacionales de subsistencia, el cuestionamiento de la seguridad social para estudiantes y la política de alojamiento estudiantil en varios Estados miembros, etc. La información circula más y mejor entre Estados miembros, lo que facilita los intercambios de ideas y las comparaciones. Los responsables de los sistemas de enseñanza se beneficiarán sin duda de estos nuevos horizontes en la elaboración de sus políticas.

10. El impacto de ERASMUS va más allá de las fronteras comunitarias

ERASMUS ejerce un atractivo cierto en los medios universitarios de la Europa no comunitaria (AELC y también Europa del Este) y de más allá (Estados Unidos, Canadá, pero también América Latina...).

La manifestación más reveladora de la influencia de ERASMUS fuera de la Comunidad es, sin duda, la reciente aprobación por los países del Consejo Nórdico de un programa perfectamente similar con el nombre de NORDPLUS. Dinamarca participa naturalmente en ambos programas.

III. OBSTACULOS ENCONTRADOS: SU NATURALEZA E IMPORTANCIA

Una parte considerable de la evaluación se ha consagrado al estudio de los frenos u obstáculos de diversa índole con que ha tropezado la ejecución del Programa ERASMUS.

1. Efectos negativos de una selectividad exagerada

En cada uno de estos tres años, *los fondos disponibles sólo han representado entre una cuarta parte y un tercio de los fondos solicitados*, lo que ha llevado a una tasa de selección muy severa de las solicitudes (en

particular para los PIC distintos de los destinados a la movilidad estudiantil) y a la asignación de ayudas muy inferiores a los montos solicitados. Para 1989-1990, la ayuda media a los PIC de movilidad estudiantil sólo es de 8.100 Ecus, es decir unos 3.000 Ecus por universidad participante (cifras que hay que comparar con el máximo de 25.000 Ecus por universidad anunciado por la Decisión). Para los estudiantes, aunque la Decisión habla de una beca media de 2.000 Ecus por año, la media real queda claramente por debajo y oculta además enormes disparidades según los Estados miembros (véase Anexo Estadístico).

Esta situación ha tenido repercusiones preocupantes y probablemente duraderas en el desarrollo del programa. Sin duda alguna ha dado lugar a numerosas reacciones de decepción o frustración en los estudiantes (todos los estudios hablan de becas claramente insuficientes) y en los responsables de programas, y ha perjudicado a la imagen y a la credibilidad de ERASMUS. Pero más allá de esta realidad evidente, la indigencia presupuestaria ha tenido otros efectos nefastos:

— *Freno al nacimiento de ciertos nuevos programas:* se ha podido, por ejemplo, observar en 1989 una grave disminución del número de solicitudes para las dos categorías de PIC más afectadas por el rigor presupuestario (Programas intensivos y Desarrollo de cursos comunes), reacción a la desastrosa tasa de selección del año precedente. Se puede observar también que, pese al aumento de la calidad de los proyectos presentados por las universidades, se sigue rechazando un número importante de “buenas” solicitudes que reúnen las condiciones requeridas para la atribución de una ayuda (véase Anexo Estadístico).

— *Repercusiones en la calidad de los PIC aceptados:* los análisis revelan que cuando un programa no recibe sino una pequeña parte de los fondos que necesita, pero sus promotores no quieren abandonarlo, sufre la calidad de la organización y del seguimiento. Son, sobre todo, los trabajos de infraestructura (preparación lingüística, modificación de los programas, compromiso a largo plazo) los que no se ven muy alentados que digamos en esta situación (y a eso hay que añadir lo precario de las ayudas concedidas anualmente). El funcionamiento de los intercambios se puede ver muy perturbado si a un PIC se le amputa uno de sus componentes: es lo que ocurre, sobre todo, con los programas que integran la

movilidad estudiantil con la del profesorado en un curso integrado si sólo se concede ayuda a una de las actividades (en general, la movilidad estudiantil).

— *Freno al equilibrio geográfico de la Red*: los informes de evaluación han mostrado que la preparación lingüística es un factor determinante en la selección del país de destino y que las ayudas ERASMUS son consideradas como totalmente insuficientes para la formación lingüística de los estudiantes en los idiomas menos practicados. La debilidad de los presupuestos afecta también y de manera discriminatoria a los intercambios con esos países.

2. Cuotas y desigualdades

El sistema de cuotas nacionales para los fondos de la Acción 2 ha provocado importantes *disparidades en el trato de estudiantes* de los diversos Estados miembros (véase Anexo Estadístico).

La suma concedida a cada Estado miembro, calculada exclusivamente con los dos criterios definidos por la Decisión, no tiene en cuenta:

— ni las considerables diferencias en el *costo de la vida* entre Estados miembros que afectan sobre todo a los estudiantes de algunos países, igualmente perjudicados por su situación geográfica periférica;

— ni la *demanda efectiva de movilidad* expresada en cada Estado miembro, lo que penaliza a los países que han dado pruebas de mayor entusiasmo por ERASMUS (el dramático caso de los estudiantes irlandeses es la prueba convincente), pero también ha permitido ofrecer becas más atractivas en los países en los que era más necesario estimular la demanda.

Un *mecanismo corrector* podría limitar las disparidades inherentes al sistema que se acepte, al menos en los casos más preocupantes.

3. Rigideces y exclusiones

Hemos dicho antes que ERASMUS dejaba un margen de libertad bastante importante a los responsables de PIC para la organización de sus intercambios. El programa ha sufrido, sin embargo, en su desarrollo a

causa de algunas reglas de funcionamiento muy rígidas:

— el *tope financiero impuesto para las Acciones 3 y 4* ha tenido como consecuencia *tasas de selección disuasivas* para las dos categorías de PIC afectadas (Programas intensivos, Desarrollo de cursos comunes). La situación es particularmente lamentable para estos últimos que hubieran podido desempeñar un papel motor en el desarrollo *cualitativo* de la Red Universitaria Europea estimulando la preparación de nuevos y ambiciosos cursos “europeos”. Se ha visto que el retraso que se ha producido en este sector es uno de los fallos en el balance actual de ERASMUS. La supresión del tope financiero de esta parte del programa se ha convertido en una necesidad después del lanzamiento de ECTS, igualmente incluido en la Acción 3;

— según los análisis, la *separación absoluta entre los presupuestos de las Acciones 1 y 2* ha creado a veces situaciones difíciles: ciertos responsables que carecían de fondos para sus estudiantes (Acción 2) hubieran deseado utilizar en parte la ayuda financiera de la Acción 1 para conceder a los estudiantes becas más jugosas;

— la exclusión de los *estudiantes no ciudadanos de un Estado miembro* de la Comunidad, aún cuando fueran residentes en ellos y tuvieran en ellos derecho a becas o créditos de estudios nacionales; debería pensarse en una mayor flexibilidad de la regla actual;

— la exigencia de que el reconocimiento académico sea otorgado por la universidad *de origen* del estudiante, lo que cierra las puertas del programa ERASMUS a todos los estudiantes que efectúen un ciclo completo de estudios en otro Estado miembro para obtener en él una calificación más elevada (caso en el cual es la universidad *de acogida* la que reconoce los estudios anteriores del estudiante). Estos estudiantes, numerosos y muy motivados, piden una mayor movilidad, sobre todo en los países del sur de la Comunidad: ERASMUS ha dejado así insatisfecha una importante demanda (en cantidad y calidad, sobre todo en la perspectiva del mercado laboral europeo);

— varios expertos han puesto de relieve que la exigencia absoluta de una estancia mínima de un mes constituye un freno a una mayor movilidad de profesores en el marco de los PIC y que las estancias

de docencia más breves podrían ser muy productivas en ciertos casos.

4. Preparación lingüística y alojamiento de los estudiantes

Los obstáculos mencionados antes son de índole interna, resultado del programa mismo. Entre los obstáculos externos hay dos que ya han frenado de manera significativa el desarrollo de ERASMUS: la insuficiencia de la preparación lingüística en los PIC y el problema del alojamiento de los estudiantes durante su estancia de estudios en otro Estado miembro.



Los informes de evaluación muestran que la *preparación lingüística* de los estudiantes es un factor primordial, no sólo para el éxito del período de estudios en el extranjero, sino también para el desarrollo equilibrado de la Red Universitaria Europea: para las lenguas menos enseñadas de la Comunidad la formación de los estudiantes para una estancia ERASMUS debe comenzar con frecuencia a cero y ello en circunstancias limitadas y onerosas (pequeños grupos, material didáctico más escaso que para las lenguas muy enseñadas, pocos enseñantes disponibles, etc.).

Esta enorme diferencia en las posibilidades y los costos de la preparación lingüística no se refleja hasta hoy,

sino parcialmente en el monto de ayudas concedidas a los PIC. Es de prever que habrá que corregir el tiro en la segunda fase del programa dada la importancia de las lenguas en la Europa de después de 1992: en gran medida ERASMUS ha podido desarrollarse hasta la fecha aprovechando el potencial de movilidad *disponible*; al menos en las lenguas menos enseñadas ese potencial se revelará cada vez más insuficiente para sostener un crecimiento numérico equilibrado de la movilidad. De ahí la necesidad de una inversión *específica* en la enseñanza de esas lenguas. La acción concertada prevista entre la Comisión y los Estados miembros en el marco del Programa ERASMUS y LINGUA debería permitir una neta mejora de la situación de estas lenguas, sobre todo, mediante una mayor contribución a los costos y un fomento de las iniciativas colectivas a nivel nacional o regional. La Comisión espera que las modernas técnicas de enseñanza a distancia desempeñen un papel en este ámbito a nivel europeo.

La atención que merece el problema lingüístico en ERASMUS no debe conducir, sin embargo, a posiciones extremistas que no harían sino aumentar obstáculos suplementarios para algunos países: si las universidades griegas, danesas u holandesas quieren enseñar en inglés (caso que se menciona en varios informes de expertos), ello no debería perjudicarles en la evaluación de sus solicitudes ERASMUS. Lo importante es que las que deseen enseñar en su lengua nacional puedan formar a los estudiantes que quieren acoger recibiendo de ERASMUS ayudas adecuadas.

El problema del *alojamiento* de los estudiantes durante su estancia en otro Estado miembro es otro freno importante al desarrollo de la movilidad: alojamientos escasos, a menudo poco confortables, y caros. La situación es crítica en muchas regiones por el aumento de la población estudiantil en los Estados miembros exacerbándose las dificultades para los estudiantes ERASMUS: desconocimiento de las posibilidades locales, obstáculos reglamentarios, necesidades particulares (necesidad de encontrar un sitio inmediatamente, pero a menudo sólo para un período limitado), etc.

En numerosos casos, las universidades de acogida y los responsables de PIC han realizado esfuerzos considerables para resolver este peliagudo problema del alojamiento y facilitar la integración de los estudiantes ERASMUS con los estudiantes locales.

Pero es de prever que *este problema empeore en los próximos años*. En el marco de ERASMUS hay que evitar tres escollos potenciales:

- el efecto de “gueto” (colocar a los estudiantes ERASMUS en una residencia donde vivan aislados);
- riesgo de reacciones de rechazo (si los estudiantes ERASMUS obtuviesen una prioridad demasiado evidente en la atribución de alojamiento comparados con los estudiantes locales);
- la tentación de transformar el problema del alojamiento en un criterio de selección de los PIC (lo que sería una desventaja para los centros de enseñanza superior y los países menos bien equipados, que suelen ser los que tienen ya otros muchos obstáculos).

IV. EJECUCION DEL PROGRAMA: ESTRUCTURAS, MEDIOS Y METODOS PARA INFORMAR, ADMINISTRAR, EVALUAR

Se ha puesto en marcha el conjunto de acciones previstas por el programa, salvo los *Premios ERASMUS* mencionados por la Decisión y nunca concedidos hasta hoy. Para estos premios la Comisión piensa tener en cuenta los tres primeros años de funcionamiento del programa para tener una visión de conjunto de todo lo realizado hasta la fecha.

En general, la Comisión estima que las estructuras de gestión y los servicios administrativos organizados han cumplido su cometido con éxito, pese al tremendo incremento en el número y complejidad de las solicitudes (PIC, visitas de estudios, etc.), por no mencionar el lanzamiento de acciones totalmente nuevas (como el programa piloto ECTS).

1. El Comité Asesor ERASMUS

La Composición del Comité (un alto funcionario y un representante del mundo universitario por cada Estado miembro) tiene sus ventajas en cuanto a la representatividad del Comité y su apertura sobre la realidad del mundo universitario.

En la segunda fase de ERASMUS sería importante que el Comité se asociara íntimamente al desarrollo de

otros programas comunitarios (COMETT, LINGUA, SCIENCE...) en pro de la cohesión de conjunto, lo que va a ser una de las grandes tareas de los próximos años.

2. Asignación de recursos

La repartición del presupuesto en trozos progresivos a lo largo de los tres años y su reparto entre las diferentes Acciones parece justificarse en términos generales (al menos en los casos en que los responsables del programa podían elegir entre diversas alternativas). La absoluta pero no exclusiva prioridad concedida a las acciones que inciden más directamente en la movilidad estudiantil coincide con el espíritu y el interés del programa. Los considerables problemas relacionados con el sistema de cuotas nacionales para la Acción 2 y el tope financiero de las Acciones 3 y 4 ya han sido mencionados como las mayores fallas del programa en su primera fase.

Los informes de evaluación han mostrado que la decisión política de reducir el monto de las ayudas para multiplicar el número de beneficiarios parece coincidir también con los objetivos del programa, que necesitaba un efecto cuantitativo para conseguir un impacto visible, pero tratando de no decepcionar demasiado a demasiadas buenas intenciones. Pero no se ha fomentado la creación de redes con programas ambiciosos que hubieran generado una movilidad numéricamente importante, con lo que se ha frenado el motor que hubiera podido resultar de la ejemplaridad.

Los costos de administración y gestión del programa han permanecido a niveles francamente razonables, teniendo en cuenta que en esta primera fase ha sido necesario crear todos los procedimientos y todas las infraestructuras que requiere un programa nuevo y complejo y que, además, tiene que trabajar con las nueve lenguas comunitarias.

3. Selección de solicitudes

El procedimiento de evaluación de solicitudes lo llevan a cabo de manera sistemática, en función de una serie de *criterios* explícitos, administradores calificados y experimentados.

Todos los informes de expertos insisten en la enorme diversidad de los PIC y en los problemas particulares que plantea tal o cual criterio a ciertos centros de enseñanza superior, o a ciertas disciplinas o categorías de estudiantes o de Estados miembros: es lo que pasa, en concreto, con las exigencias de reciprocidad, de la no prolongación de la escolaridad, de reconocimiento académico integral (M, P), de duración mínima de la estancia.

Ateniéndose a los informes de expertos, la Comisión seguirá haciendo gala del *máximo de flexibilidad en el uso de los criterios de selección*. La apreciación de cada PIC de manera *global* debería hacerse para tener en cuenta:

- las dificultades particulares que puedan existir en ciertos ámbitos y que pueden explicar una debilidad en uno de los parámetros;
- la complementariedad entre diferentes aspectos de un mismo proyecto pedagógico aun cuando una de sus actividades, considerada por sí sola y aislada de las demás, no satisfaga todos los criterios (casos de movilidad del profesorado para períodos breves cuando es complementaria de la movilidad estudiantil).

La Comisión tendrá en cuenta, además, la oportunidad de aplicar los criterios de manera diferenciada según que se trate de evaluar un programa que comienza o un PIC que ya está funcionando y que, por ello, ha tenido tiempo de corregir sus posibles faltas iniciales.

Búsqueda de equilibrios deseables: los administradores del programa ERASMUS han realizado, cuando han podido, un *esfuerzo importante y constante* para llegar a una Red Universitaria Europea tan equilibrada como posible obteniéndose resultados apreciables desde la primera fase (véase sección II).

Los informes de evaluación permiten afirmar que estamos frente a una auténtica *política de búsqueda de un equilibrio aceptable* frente a un “mercado” aún fuertemente orientado hacia algunos países y algunas disciplinas. Política ésta que se ha apoyado en intensas campañas de información y en la sistemática utilización de las becas de visitas preparatorias para estimular la demanda en sectores y países poco representados (véase Anexo Estadístico). Pero la demanda espontánea ha sido fuerte también en otros sitios y sólo una selección cuidadosa de las solicitudes ha permitido tender a un equilibrio eficaz de la Red

Universitaria Europea. Lo que quiere decir que ese equilibrio, si real, es frágil porque aun no corresponde a una reorientación profunda del mercado.

Procedimientos: muchos responsables de PIC desean disponer de un procedimiento un poco más sencillo y más rápido para el examen de las solicitudes. Su preocupación principal es el *ser informados a tiempo* por la Comisión para poder organizar los intercambios en buenas condiciones. Lo mismo se aplica, con mayor premura, para la atribución de becas de estudiantes (véase más abajo). La Comisión ha tomado muy en serio estas observaciones y ha decidido varias medidas en este sentido:

- adelanto progresivo de las fechas de selección anual;
- escalonamiento de las solicitudes de Visitas y la Acción 4;
- la perspectiva de ayudas plurianuales para los PIC.

Estas medidas han sido recibidas como agua de mayo en los medios universitarios; en particular, la plurianualidad permitiría a las universidades una continuidad sin la que no cabe esperar ni una consolidación duradera de ERASMUS en la vida real ni una mejora discernible de la preparación lingüística en las lenguas menos enseñadas.

4. Administración de becas para los estudiantes

Las NGAA, creadas por todos los Estados miembros para la administración de las becas de movilidad estudiantil (Acción 2), son un *elemento indispensable* en la infraestructura administrativa de ERASMUS. Tras las críticas formuladas al principio por responsables de PIC en varios Estados miembros, esas agencias nacionales comienzan a dominar los procedimientos administrativos, contribuyen a la difusión de la información y desempeñan un papel importante en el proceso comparativo que se ha instaurado entre sistemas de enseñanza superior en la Comunidad. Es difícil, sin embargo, resumir su desarrollo y funcionamiento, puesto que las NGAA no han sido incluidas aún en el campo de evaluación del programa ERASMUS.

Las interacciones administrativas entre la Comisión y las NGAA, y la *complementariedad entre becas ERASMUS y becas nacionales* (en los casos en que

exista esta complementariedad), no parecen plantear problemas importantes. En varios Estados miembros, la principal dificultad parece ser una información tardía de los responsables de PIC y de los estudiantes sobre las sumas concedidas.

Las agencias que confían una suma global a los responsables de los PIC, dejándoles la tarea de distribuir las becas a los estudiantes, corren, sin duda, el riesgo de que haya diferencias de tratamiento de un PIC a otro. Además obligan a los responsables de PIC a proceder a decisiones con frecuencia muy delicadas a causa de la insuficiencia de montos disponibles. Pero las reuniones de evaluación del Programa ERASMUS han mostrado que los estudiantes, aún reconociendo las imperfecciones del sistema, pensaban que los responsables de PIC son la autoridad mejor colocada para llevar a cabo la distribución.

Las diferencias comprobadas entre los modos de distribución de los fondos por las NGAA de los diferentes Estados miembros, a veces criticadas, son inevitables si se quiere dejar a las agencias la posibilidad de *adaptarse a las condiciones locales*. Asimismo, el lugar dejado a los "libres" en cada Estado miembro es función de las necesidades de movilidad expresadas en cada país, esta diversidad de situaciones debería seguir teniéndose en cuenta.

Sin embargo, los *criterios y el control de la distribución de las becas* a los estudiantes por las NGAA deberían contemplarse detalladamente. Se han sugerido ya varios métodos: atribución de una ayuda mínima a todos, acompañada de un complemento atribuido por el responsable del PIC, atribución a todos de una ayuda de transporte con un suplemento variable para los demás gastos, o bien un sistema de becas a tanto alzado en función del país de destino.

La importancia de las NGAA en la buena gestión de la Acción 2 de ERASMUS aumentará aún más con el desarrollo cuantitativo del programa, la llegada de las becas LINGUA y el desarrollo esperado de los sistemas nacionales de becas complementarias de las becas ERASMUS. El *mayor peso de cada NGAA* de por sí y de la coordinación entre ellas, así como con la Comisión, son indispensables para la continuación del buen funcionamiento del Programa ERASMUS en el futuro.

La administración de las ayudas y de las becas ERASMUS al nivel de los centros de enseñanza

superior no está organizada aún de manera satisfactoria por todas partes: muchos responsables de PIC se quejan de carencias administrativas o de rigideces de funcionamiento en sus instituciones; la gestión financiera de los fondos de la Comisión o de las NGAA plantea auténticas dificultades en algunos casos; la financiación de los gastos administrativos relacionados con el funcionamiento de los PIC es un problema para muchas instituciones.

La cuestión se complica por tres factores importantes:

- los *modelos de organización* interna de los centros de enseñanza superior, su personal y medios administrativos, así como el control ejercido por las autoridades de tutela son *muy heterogéneos*; los problemas más serios parecen existir sobre todo en algunos países y en algunos tipos de instituciones;

- en cada centro, el mismo personal administrativo y financiero administra los fondos de ERASMUS y de otros programas (europeos, internacionales o nacionales), y las reglas administrativas de unos y otros son con frecuencia demasiado diferentes, si no contradictorias;

- el reparto de papeles entre las autoridades centrales de las universidades y los responsables de PIC varía mucho también según los centros (véase la sección II). El desarrollo de ERASMUS no puede hacerse sin el compromiso individual de los responsables de PIC, pero el confiar la responsabilidad de un PIC a una sola persona puede debilitar la participación de la institución en cuanto tal y contribuir al aislamiento de los responsables de PIC cara a las autoridades administrativas y financieras de la universidad. Por el contrario, un control demasiado centralizado podría disminuir el compromiso individual de los promotores de PIC, sobre todo, en las grandes universidades, de lo que ERASMUS sufriría gravemente.

De manera general, se puede decir que los *administradores universitarios deberían estar mejor informados —y mejor formados—* sobre ERASMUS; serían necesarias inversiones en el futuro para reforzar la infraestructura administrativa del programa. *En este sentido se puede pensar en una acción concertada entre el Programa ERASMUS y los demás programas comunitarios como COMETT, LINGUA y SCIENCE.*

5. Información y publicaciones

El Programa ERASMUS se ha beneficiado de un importante esfuerzo de información, sostenido y globalmente eficaz que ha permitido generar una demanda muy superior a sus capacidades financieras. Los informes de evaluación han mostrado que ERASMUS era muy conocido en cuanto tal programa en la mayoría de los medios universitarios, aún en las esferas menos implicadas en el programa, pero que los estudiantes y universitarios ignoraban aún con frecuencia el detalle del contenido y los procedimientos.

La imagen del programa aparece globalmente muy positiva: su nombre tan evocador es una importante ventaja "comercial", siendo evidente la adhesión de los círculos interesados en los objetivos del programa.

Esta imagen fundamentalmente positiva tiene, sin embargo, tres lunares:

- la insuficiencia financiera de las ayudas, que le quita atractivo al programa;
- la complejidad del programa, con sus múltiples objetivos y sus numerosas acciones que pueden parecer heterogéneas; se conoce sobre todo a ERASMUS como programa de movilidad estudiantil, y habría que *apoyarse en esta imagen* para hacerla más sencilla, en vez de intentar que el público tragara una imagen multifuncional, menos inteligible. En esta perspectiva, las demás partes del programa, en particular las que afectan más directamente al profesorado (PIC, Visitas, Acción 4), deberían presentarse como acciones que contribuyen a la movilidad estudiantil, más bien que como actividades autónomas dotadas de una finalidad propia;
- la casi exclusión de los estudiantes que no forman parte de un PIC (los "libres"): ERASMUS ha suscitado muchas esperanzas en muchos estudiantes, incluyendo los que hoy día no tienen apenas posibilidad de beneficiarse de una beca. Y tras la esperanza viene la decepción cuando estos estudiantes se informan y descubren que no tienen nada que hacer porque no son estudiantes de un PIC.

Difusión de la información: la política de información ha sido hasta hoy sobre todo *sistemática* (envíos a todos los centros de enseñanza superior de la Comunidad), *indiferenciada* (la misma información

para diversos públicos) y *centrada más en las universidades* que en los estudiantes (política prudente para no despertar demasiadas esperanzas que luego no pudieran satisfacerse).

Los resultados positivos obtenidos hasta la fecha no hacen necesaria una reorientación global de la política actual; la Comisión pensará, sin embargo, en la posibilidad de introducir los siguientes complementos, cuya importancia aumentará seguramente en el futuro:

- organización de una mejor estructura de *respuesta a las solicitudes de información individuales* de los estudiantes y profesores, para captar mejor la demanda potencial que contienen esas solicitudes; los agentes nacionales de información, que son las NGAA, comienzan a funcionar bien en varios Estados miembros y podrían desempeñar un papel precioso en esta operación;
- campañas de sensibilización particulares en determinados sectores del programa, por medio de *material de información específico*, propios de una disciplina o sector profesional (como ha pedido la mayoría de los expertos que han estudiado las disciplinas poco representadas);
- mejora de la información sobre las *interacciones entre ERASMUS y los demás programas europeos* (sobre todo COMETT, LINGUA, SCIENCE, SPES).

Esto es particularmente necesario en cuanto a las ayudas a la preparación lingüística: la repartición actual de estas ayudas entre las Acciones 1 y 2 de ERASMUS plantea aún algunos problemas a bastantes beneficiarios, a lo que vendrá a unirse la interacción con LINGUA.

El principal obstáculo a la difusión sería de la información sobre ERASMUS en las universidades (profesorado y estudiantes) parece residir en los compartimentos estancos en que están divididas las universidades: la información llega (servicios centrales, responsables de PIC), pero no circula. Para evitar este escollo, algunas grandes universidades han nombrado un responsable de la información ERASMUS, pero esta medida no es posible en todos los centros de enseñanza superior, sobre todo en los más pequeños y los menos dotados.

Algunas de las *publicaciones* preparadas en el marco de ERASMUS son minas de información, pero no reciben la *promoción comercial* que merecen. Es lo

que pasa en particular con la Guía del estudiante en la Comunidad Europea, el Repertorio de los PIC, el Boletín ERASMUS, incluyendo las publicaciones de los NARIC y las preparadas con ayuda financiera en el marco de la Acción 4. Un seguimiento y explotación sistemáticos de todos los proyectos de publicación que hayan recibido ayudas en el marco de la Acción 4 podría aumentar considerablemente el impacto de esta parte del Programa ERASMUS en el mundo universitario europeo.

En términos generales, los medios universitarios europeos carecen todavía de *obras de referencia* sobre un tema particular (carreras, derecho de los estudiantes, condiciones de acceso a los estudios y becas nacionales de otros Estados miembros, sistemas pedagógicos, seguridad social) o bien sobre una disciplina o una profesión particular al nivel europeo. Se podrían orientar más decididamente en esta dirección los esfuerzos de publicación y de las ayudas disponibles en el marco de la Acción 4.

6. Medidas de evaluación del programa

El Programa ERASMUS ha sido objeto de medidas de evaluación que, aunque preliminares, no son por ello menos numerosas y variadas. La información estadística disponible es abundante y permite seguir la evolución de todas las cifras que, aunque preliminares, no son por ello menos determinantes. La mayor parte de los aspectos inquietantes han sido objeto de estudios específicos (reconocimiento académico, preparación lingüística, disciplinas menos representadas), habiéndose consultado las principales fuentes de reacción: Comité asesor, NGAA, autoridades de la enseñanza superior en los Estados miembros, estudiantes, responsables de PIC, expertos independientes en el marco de estudios específicos.

La evaluación, junto con la orientación general del programa, debería ser el punto principal de cooperación entre la Comisión y el Comité asesor de ERASMUS; la fórmula de *consultas bilaterales*, en que intervienen también las NGAA, debería transformarse en regular y sistemática; la evaluación administrativa no debería referirse solamente a los servicios de la Comisión sino abarcar también la acción y la contribución de los Estados miembros y sobre todo de las NGAA.

Los trabajos de evaluación realizados han permitido sentar bases duraderas de una *evaluación continua*, sobre todo, mediante la creación de una base de datos sobre los estudiantes participantes en el Programa ERASMUS.

Deberían organizarse más regularmente *visitas sobre el terreno* ("site visits") para restablecer un contacto más directo entre ERASMUS y los estudiantes y responsables de PIC en las universidades. Además de su papel en la evaluación de ERASMUS, estas visitas son también:

- un factor de motivación de los responsables de PIC, muy atentos al interés que se muestre de esta manera por su programa;
- un elemento de formación de los administradores del Programa ERASMUS en las realidades propias de ciertos programas o sectores de la enseñanza superior;
- y un potente motor de desarrollo de los PIC (por los consejos personalizados que pueden recibir los responsables).

En este mismo sentido la Comisión propone la organización de *seminarios de evaluación y de estimulación* a nivel regional, nacional, por disciplina o por tema.

El *perímetro de evaluación* de ERASMUS debe ampliarse para que incluya en particular los siguientes temas:

- el conjunto de corrientes de solicitudes de información individuales recibidas por el Bureau ERASMUS y por las NGAA, para seguir la evolución de la demanda espontánea que emana de las universidades y de los estudiantes;
- el costo comparado de un año de estudios en las diferentes regiones de la Comunidad para diferentes tipos de estudios y ello para orientar a los responsables de la asignación de becas a los estudiantes;
- "la productividad" de las ayudas concedidas: es probable que ciertas fórmulas de cooperación o ciertas formas de PIC generen, con la misma cantidad de fondos e iguales condiciones, más movilidad y de buena calidad que otras. El tener en cuenta este factor (entre otros) permitiría orientar el presupuesto hacia las fórmulas más dinámicas;

- la evolución de los proyectos que no reciben o han dejado de recibir ayuda;
- las corrientes de movilidad en el marco del Programa ERASMUS en relación con el conjunto de la movilidad intracomunitaria.

V. FACTORES DETERMINANTES PARA EL DESARROLLO DE ERASMUS Y CONCLUSIONES GENERALES

Del conjunto de observaciones que se desprenden de la evaluación de la primera fase de ERASMUS, se puede sacar una serie de conclusiones en cuanto a los factores que serán determinantes para el éxito del programa en los próximos años.



Para ello es conveniente colocarse en el marco del objetivo anunciado al lanzar ERASMUS para el conjunto de los programas comunitarios y nacionales: *que el 10 por 100 de los estudiantes de la Comunidad pase un periodo de estudios en otro Estado miembro en el curso de su carrera*. Sobre una población de 6.500.000 estudiantes, y basándonos en una duración media de estudios de cuatro años más o menos, eso quiere decir 160.000 estudiantes por año. Es cierto que ERASMUS no es el único programa susceptible de alcanzar ese objetivo: hay también COMETT, LINGUA, toda una serie de programas nacionales y

bilaterales, y estudiantes que estudian de todas maneras en otro país, con o sin beca.

Teniendo en cuenta este potencial, parece razonable que ERASMUS alcance *los dos tercios del objetivo*, es decir, unos 100.000 estudiantes por año. En 1989-90 se ha previsto intercambiar unos 28.000, lo que permite hacerse una idea del esfuerzo que queda por realizar. En cuanto al número de centros de enseñanza superior sólo 1.000, de un total de 3.500, trabajan actualmente con ERASMUS, lo que revela que queda mucho por hacer.

1. Necesidad de recursos suficientes

Los PIC existentes necesitan continuidad en su financiación; muchos de ellos son aún muy frágiles y no hay muchas fuentes de finanzas de reemplazamiento que pudieran ocupar esa brecha en la hipótesis de que se detuviera la ayuda ERASMUS. *La continuidad de la financiación comunitaria sigue siendo necesaria si no se quiere poner en peligro el conjunto del programa.*

Por otro lado, no cabe duda que la demanda va a seguir aumentando en cantidad y calidad como lo demuestra la selección de PIC para 1989-90 (véase Anexo Estadístico). El desarrollo cuantitativo de la movilidad se conseguirá probablemente más con un aumento del número de PIC que con un aumento del número de estudiantes en los PIC existentes. Pero las dos evoluciones se van a combinar: hay muchos PIC que van a ampliarse y hacerse más multilaterales (como lo demuestra la reciente evolución), mientras que otros van a comenzar, en particular, por la estimulación de las visitas preparatorias. Por otro lado, el ECTS va a producir progresivamente sus efectos afectando a un mayor número de estudiantes (y de universidades, si no se pretende aparcarlos demasiado tiempo en la "periferia" de ECTS).

El mercado, tal como ha madurado en la primera fase de ERASMUS, permite prever un fuerte crecimiento de la demanda de movilidad y de cooperación durante la segunda fase. El horizonte de 1992 y la creciente competencia entre universidades para atraer estudiantes son otros dos factores que propulsarán un movimiento alcista en el mercado.

Será necesario, por otra parte, invertir masivamente en la preparación lingüística para evitar que el

crecimiento numérico previsto no ponga en tela de juicio los esfuerzos realizados hasta hoy para llegar a un equilibrio aceptable entre Estados miembros.

2. Refuerzo de la cooperación con los Estados miembros

Se trata, en este caso, de otra condición de éxito duradero de ERASMUS, que no podrá alcanzar sus objetivos sin medidas de acompañamiento tomadas a nivel de los Estados miembros.

Hay algunas medidas que permitirían facilitar esta cooperación:

- *contactos bilaterales regulares* con los Estados miembros y refuerzo de las NGAA en su papel de administración e información para la Acción 2 del programa;
- *aceptación de las definiciones nacionales para la elegibilidad de las universidades* (revisadas, si fuese necesario, para evitar exclusiones no deseables) y de los estudiantes, en particular de los *residentes permanentes no ciudadanos de la Comunidad* que tengan derecho a becas y préstamos nacionales. Este último aspecto responde a una petición constante de varios Estados miembros desde el lanzamiento del programa, y sería coherente con las declaraciones de la Comisión que hablan de la integración de las minorías étnicas en los sistemas de formación como una de las grandes tareas del futuro;
- *apertura clara y efectiva* del programa a categorías de beneficiarios que presenten un interés particular para ciertos países. Es lo que pasa en particular con los *estudiantes ya diplomados* que quieren obtener una calificación complementaria en otro Estado miembro.

3. Consolidación de ERASMUS en sus zonas de fragilidad

En ciertas regiones, disciplinas y categorías de universidades, ERASMUS tiene aún “zonas de fragilidad” particulares. La atención que se les ha dedicado ha permitido hasta hoy limitar los desequilibrios en la Red, como se ha indicado ya (Sección II). Todo esto no será suficiente para integrar

verdaderamente esas zonas en el desarrollo durante los próximos años sin medidas específicas de estimulación.

Hay ciertos círculos del “mercado” potencial de ERASMUS que acumulan casi todos los inconvenientes: geográficos, lingüísticos, sociológicos (nivel socio-cultural de los estudiantes), estructurales (tamaño, estudios cortos, ausencia de experiencia previa de cooperación europea, control a veces demasiado rígido ejercido por las autoridades de tutela), financieras, etc.

La eliminación de las zonas de fragilidad necesita para empezar dos medidas ya indicadas en la Sección IV: la necesidad de una información *específica* (documentos especiales, seminarios restringidos, encuentros en pequeños grupos, etc.) y la necesidad también de una aplicación relativa de los criterios de selección de los PIC.

Esto equivale a decir que *tener en cuenta las necesidades y situaciones particulares* debería convertirse en algo habitual. He aquí algunos ejemplos citados por los expertos para ilustrar este tema:

- una estancia de seis meses no es lo mismo para un programa en dos años (inicial o post-diploma) que para un período de cinco años;
- la movilidad fuera de los PIC sigue siendo muy importante para algunos Estados miembros;
- el reconocimiento “integral” no es tan fácil en las materias artísticas, porque sus reglas de evaluación de los estudiantes son particulares;
- la plena reciprocidad es un mito en algunas corrientes de intercambios;
- la prolongación de los estudios es a veces deseable;
- estancias docentes muy breves pueden ser muy ventajosas si se integran en una pedagogía adaptada, etc.

Los informes de los expertos muestran también que si los usuarios tienen la impresión de que algunos criterios son condiciones *sine qua non* de la aceptación de su proyecto se corre el riesgo de provocar, por ejemplo, un reconocimiento académico de fachada en detrimento de la calidad.

4. Estimulación selectiva por medio de asesoramiento

Para ir aún más lejos y promover con mayor precisión los nuevos intercambios por todas partes en que sea particularmente necesario, habrá que desarrollar una *acción de consejo y asistencia*, dirigida específica y selectivamente a las “zonas de fragilidad”.

Esta nueva misión podría completar y enriquecer las tareas administrativas de los expertos del Bureau ERASMUS y de la Comisión.

Podría consistir, por ejemplo, en asesorar de manera continua y personal a ciertos promotores de PIC en regiones (o disciplinas) subrepresentadas, para crear algunos “programas ERASMUS de demostración” susceptibles de provocar reacciones de imitación o de emulación.

De esta manera se podría ayudar a los que, en una “zona de fragilidad”, quisieran lanzarse en un proyecto interesante en el marco ERASMUS, pero sin tener la experiencia necesaria como para tener éxito sin consejos personalizados.

5. Restablecimiento de un diálogo directo con el mercado

La masa de tareas administrativas ha frenado parcialmente las relaciones directas y personales entre los dirigentes del Programa ERASMUS y los responsables de los PIC y otros promotores de ERASMUS sobre el terreno.

Ya hemos dicho en la Sección II que la fuerza de ERASMUS depende del compromiso personal de esos miles de personas de buena voluntad que se expresan en las universidades y sus departamentos o facultades. De su confianza depende la continuidad de los intercambios existentes y la multiplicación de los PIC, indispensable para el crecimiento de la movilidad.

Es necesario para los próximos años el restablecimiento de un diálogo más directo con esas fuerzas vivas de ERASMUS. Las posibilidades son numerosas: refuerzos de las funciones de información y acogida, visitas a los PIC o a las universidades seleccionadas, seminarios restringidos con los gestores de ERASMUS para una región, una disciplina, una categoría de centros o una dificultad particular inherente al programa, etc.

* * *

En el momento de la redacción de este informe, ERASMUS ha podido surtir efectos desde hace apenas dos años, en los cuales, no obstante, el programa ha tenido una honda incidencia en la enseñanza superior europea: no sólo por el desarrollo de la cooperación y de la movilidad universitarias sino también contribuyendo a orientar las políticas de los Estados miembros y de las universidades hacia las necesidades de después de 1992.

El impacto del programa es, pues, evidente, pero no ha podido demostrar aún todo lo que vale. Para realizar plenamente este potencial en los próximos años, ERASMUS debería recurrir a lo que podríamos llamar el “co-desarrollo”:

- colaboración con los Estados miembros y las NGAA;
- diálogo con el “mercado” universitario;
- coordinación con los demás programas comunitarios;
- cooperación para la eliminación de las “zonas de fragilidad”.

Pero, aparte de la conjunción de los esfuerzos de todos, el éxito de ERASMUS dependerá aún más fundamentalmente de otras dos variables:

- la disponibilidad de recursos suficientes, que el entusiasmo militante de los gestores del programa no podrá reemplazar siempre;
- el tiempo, necesario para que los resultados ya visibles puedan consolidarse, en un medio universitario en el que los cambios más rápidos no son los más duraderos.

* * *

Lo esencial de los resultados conseguidos y las tendencias que se destacan actualmente nos permiten decir, sin ambages ni rodeos, que el programa se desarrolla según las líneas de evolución trazadas por sus iniciadores. Pero tendrán que pasar cosas mucho más extensas y acompañadas en los Estados miembros de un cambio profundo en las prácticas y las mentalidades universitarias si queremos que florezca plenamente el considerable potencial que conlleva la idea misma de cooperación interuniversitaria.

C. LISTA Y RESUMENES DE LOS PRINCIPALES ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE LA EVALUACION DEL PROGRAMA ERASMUS

I. LISTA DE LOS PRINCIPALES DOCUMENTOS DE EVALUACION

Informes oficiales de la Comisión de las Comunidades Europeas

- Informe anual ERASMUS 1987, COM (88) 192.
- Informe anual ERASMUS 1988, COM (89) 119.
- Educación y formación en la CE: Directrices para el medio plazo (1989-1992), COM (89) 236.

Otros documentos de la Comisión

- Notas de información y estadísticas sobre ERASMUS para 1989-90.
- Actas de las reuniones del Comité Asesor ERASMUS.
- Actas de las reuniones preparatorias para el lanzamiento del programa piloto ECTS.

Actas de las reuniones de evaluación organizadas por la Comisión

- Reunión de estudiantes ERASMUS, Gante (B), 16-17 enero 1989.
- Reunión de responsables de programas ERASMUS, Alden-Biesen (B), 19-20 enero 1989.
- Nota de síntesis sobre las consultas bilaterales ERASMUS (mayo 1989).
- Actas de visitas sobre el terreno ("site visits") de los diversos centros de enseñanza superior que participan en el Programa ERASMUS.

- Actas internas sobre la política de información para ERASMUS (reunión del grupo ERASMUS el 10 de julio de 1989).

Informes de expertos sobre diversos aspectos de la ejecución de ERASMUS, redactados a petición de la Comisión

- Student mobility within ERASMUS 1987-88, Teichler/Maiworm/Steube, WZBH Gesamthochschule Kassel, mayo 1989.
- L'amélioration de la préparation linguistique et socio-culturelle des étudiants ERASMUS, Bamgratz-Gangl/Beyson/Kloss, Unité Langues pour la Coopération en Europe, CIRAC, París, julio 1989.
- Recognition: a typological overview on recognition issues (within ERASMUS), H. Teichler, WZBH, Gesamthochschule Kassel, julio 1989.

Informes de expertos sobre disciplinas infrarrepresentadas, redactados a petición de la Comisión

- Médecine: HIS (Hochschule-Information-System, Hannover), informe intermediario 31-7-89.
- Teacher Education and the ERASMUS programme, ATEE (Association for Teacher Education in Europe, Brussels), informe provisional, junio 1989 (M. Bruce).
- Les obstacles à la participation au programme ERASMUS dans le domaine de l'Art et du Design, Pierre Kuentz, Estrasburgo, julio 1989.



— ERASMUS et les arts du Spectacle (musique, théâtre, danse), EUROCREATION, París, julio 1989.

Informes sobre modalidades de reconocimiento académico en cuatro sectores elegidos para el programa piloto ECTS, establecidos a petición de la Comisión

— Gestion d'entreprise, Chimie, Histoire: prof. Attilio Monasta, Universidad de Florencia, julio 1989.

— Formation des ingénieurs (Mécanique): SEFI (Société Européenne pour la Formation des Ingénieurs, Bruxelles), agosto 1989 (M. H. Risvig Henriksen).

Informes externos sobre la política de información

— Investigation of means of improving flows of information on ERASMUS to the Southern European Member States/the universities, Liaison Committee of Rectors' Conference, Bruselas, 1988 y 1989.

— Study of best marketing strategy for ERASMUS vis-a-vis students and staff members based on a case study of the situation in Belgium, ICHEC, Bruselas, 1988.

II. RESUMENES DE LOS INFORMES ESTABLECIDOS POR LOS EXPERTOS A PETICION DE LA COMISION DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

1. Movilidad de los estudiantes en el marco ERASMUS 1987/88 - Ulrich Teichler - junio de 1989

1. Este estudio de casi todos los Programas Interuniversitarios de Cooperación (PIC) de 1987-88 con un componente de movilidad de los estudiantes es el primer análisis sistemático de los informes relativos al primer año del Programa ERASMUS. Se concentra exclusivamente en facilitar un perfil esencialmente estadístico de los 293 PIC relacionados con la movilidad de los estudiantes, y de los 3.244 estudiantes que han recibido apoyo bajo forma de becas de movilidad ERASMUS.

2. Cerca de 2/3 del total de PIC fueron bilaterales, aunque casi una décima parte incluía a cinco o más asociados. En los intercambios de estudiantes financiados por ERASMUS tomaron parte 823 departamentos distintos (pertenecientes a 416 instituciones universitarias). Sin embargo, menos de la mitad recibió y envió estudiantes. Se dieron grandes diferencias en el nivel de participación según las áreas de estudio: Empresariales/Gestión, Ciencias, Arte y Geografía incluían entre tres y cinco asociados, mientras que Agricultura, Humanidades, Ciencias Sociales y Medicina solían ser bilaterales. La media de estudiantes que participaron en cada PIC se sitúa en 11, aunque, en realidad, casi la mitad contó con sólo cinco estudiantes o menos. Tres programas contaron con 100 o más estudiantes.

3. En 1987/88, un 76 por 100 de los estudiantes se repartieron entre el Reino Unido (28 por 100), Francia (28 por 100) y Alemania (20 por 100). Los flujos de entrada fueron significativamente más elevados que los de salida en España y en el Reino Unido, ocurriendo lo contrario en Bélgica, Dinamarca, Grecia y los Países Bajos. Los estudiantes de todos los Estados miembros pusieron de manifiesto claras preferencias por ciertos destinos, en particular en Dinamarca por Italia (65 por 100), Francia por el Reino Unido (64 por 100) y Reino Unido por Francia (48 por 100). Hubo también una importante concentración de intercambios de estudiantes entre el Reino Unido, Francia y Alemania. El número de estudiantes por área de estudio también varió mucho, con un 42 por 100 en Empresariales y un 20 por 100 para Idiomas, claramente por encima de los porcentajes equivalentes de todos los estudiantes matriculados en dichos campos. En el extremo opuesto, el número de participantes en los campos de la Medicina y la Educación fue bajo. Se perfilaron claros nexos entre área de estudio y Estado miembro. Los estudiantes británicos, franceses, alemanes e italianos casi siempre participaban en programas de Empresariales/Gestión, mientras que los españoles, irlandeses y belgas a menudo optaban por los de Idiomas. El Reino Unido fue el destino más evidente para los estudiantes de Ciencias, Ingeniería y Ciencias Sociales; los estudiantes de Derecho tendían a ir a Francia, mientras que los estudiantes de Arquitectura optaban por Italia.

4. El calendario de estudios en el extranjero varió considerablemente según cada programa y nacionalidad. Los estudiantes británicos casi siempre



se desplazaban durante su segundo año de carrera; los estudiantes irlandeses, franceses y alemanes durante el tercer año; los demás, durante el cuarto año o incluso más tarde. La influencia más importante en el calendario fue la estructura de los cursos en el Estado miembro, aunque algunas disciplinas (p. ej., Empresariales, Idiomas) favorecían períodos de estudios en el extranjero relativamente tempranos, mientras que los estudiantes de algunos países (p. ej., Grecia), con un número elevado de posgraduados financiados por ERASMUS, tendían a viajar hacia el final de sus carreras.

5. Aunque en 1987/88 más de un 40 por 100 de todos los estudiantes ERASMUS se desplazó al extranjero durante un año académico entero, o más, casi el 60 por 100 lo hizo por períodos de seis meses, o menos, y

lo más usual para todos los Estados miembros, salvo Alemania, Francia, el Reino Unido e Irlanda, era optar por el período mínimo de estudios breves (tres meses). El mismo esquema también resultó ser dominante entre los estudiantes graduados y en las áreas de estudios de Arquitectura, Artes, Educación, Humanidades, Matemáticas y Medicina.

6. Un 54 por 100 de los estudiantes ERASMUS estaba representado por mujeres, y esta proporción resultó ser especialmente elevada en Irlanda, Portugal y el Reino Unido, en el área de las Humanidades; las mujeres tenían poca representación en las áreas de Ingeniería y Ciencias. La edad media de un estudiante ERASMUS resultó ser de veintidós años, aunque los estudiantes irlandeses, franceses y británicos solían ser más jóvenes y los estudiantes daneses y portugueses solían ser a menudo bastante mayores. Casi todos caían dentro del grupo de edad de dieciocho a veinticinco años.

7. Casi todos los estudiantes ERASMUS recibieron una beca que cubría sus gastos de viaje, y la mayoría también recibió una ayuda de subsistencia. Las ayudas para la preparación lingüística resultaron bastante menos comunes, excepto para los estudiantes que fueron a Portugal, los Países Bajos y Dinamarca. La media de la beca para los estudiantes ERASMUS se situó en 677 Ecus, aunque hubo variaciones importantes que reflejaban los distintos índices de demanda según los Estados miembros de que se tratara. Los estudiantes originarios de Portugal, Italia y Grecia recibieron, como promedio, alrededor de cuatro veces más que los estudiantes irlandeses.

2. La mejora de la preparación y del acompañamiento lingüísticos y socioculturales de los estudiantes que participan en los Programas Interuniversitarios de Cooperación ERASMUS

Estudio realizado entre enero y junio de 1989 por la Unidad de Lenguas para la Cooperación en Europa ante el CIRAC (Centro de Información y de Investigación sobre la Alemania Contemporánea), París, bajo la dirección de la doctora Gisela Baumgratz-Gangl, Nathalie Deyston, Günter Kloss. El estudio se basa en un cuestionario distribuido entre los coordinadores de 22 PIC especialmente interesantes

de todos los Estados miembros, excepto Luxemburgo; el cuestionario fue cumplimentado por contactos directos.

Condiciones de la preparación lingüística

A nivel nacional, los factores de influencia son: el grado de integración en la C.E., el estatuto y utilización de lenguas en la enseñanza secundaria, la difusión mayor o menor de la lengua nacional.

Las instituciones siguen prácticas muy distintas, que son función:

- de su estatuto y de sus medios: contraste entre formaciones universitarias tradicionales y formaciones prácticas en contacto con las realidades profesionales;
- del nivel de desarrollo y del arraigo de la cooperación interuniversitaria;
- del grado de integración de los cursos;
- de los idiomas de que se trate. Los idiomas que menos se enseñan (P, G, DK, NL e incluso D) requieren soluciones pedagógicas especiales. Con demasiada frecuencia se recurre al inglés como idioma de enseñanza (DK, P, G).

Se examinan detalladamente las fórmulas de preparación lingüística.

Todas tienen su utilidad, pero ninguna se basta por sí sola. Tienen que ir acompañadas de:

- una mejor planificación de la cooperación interuniversitaria, que conduzca a acuerdos detallados y a cursos realmente integrados, en los que se tome en cuenta la dimensión lingüística, inclusive en los exámenes;
- una mejora de la preparación cultural de los estudiantes, cuya estancia en el extranjero sufre debido a la ausencia de esta dimensión.

Concluyendo, el informe formula recomendaciones de gran envergadura:

- la necesidad, para la Comisión, de establecer una política lingüística a nivel europeo, ofreciendo nuevas perspectivas a los establecimientos, y acompañada por una política de información sistemática a alto nivel;
- una generalización de cursos que incluyan una dimensión lingüística y, más generalmente, un nuevo

planteamiento de las disciplinas a tenor de los imperativos de la comunicación transnacional;

- una estructuración más sólida de la red interuniversitaria europea.

El programa LINGUA debería articularse teniendo en cuenta estos objetivos, mediante el desarrollo de nuevas metodologías, la mejora de la formación de los docentes y la transferencia de las nuevas tecnologías.

3. “Reconocimiento académico”: Un repaso tipológico sobre las cuestiones de reconocimiento que surgen durante los estudios por períodos limitados de tiempo en otros Estados miembros de la Comunidad Europea - Ulrich Teichler

Resumen

1. Tras una breve sección introductoria, se identifican y discuten varios usos corrientes del término “reconocimiento”. En especial, reconocimiento en tanto que:

- un principio (estar dispuestos a aceptar u “otorgar reconocimiento a” los estudios realizados en el extranjero);
- una serie de mecanismos para llevar a cabo en la práctica dicha aceptación;
- aprobación de programas de estudios que incluyan un componente de estudio en el extranjero;
- certificación de los estudios realizados en el extranjero.

El autor opina que debe utilizarse el término de “reconocimiento” sólo para las dos primeras acepciones, siendo más propios los conceptos de “aprobación” y “certificación” para la tercera y cuarta acepción respectivamente.

2. Se subrayan seis grupos de factores que en la práctica pueden ser obstáculo para el reconocimiento:

- problemas relacionados con el hecho de vivir y estudiar en un país extranjero;
- diferencias en las formas de enseñar, de estudiar y de evaluar entre la institución de origen y la institución de acogida;

- discrepancias entre el período de estudio en el extranjero y los ciclos normales de aprendizaje y convocatorias de exámenes en la institución de acogida;
- discrepancias en lo relativo al contenido de los cursos entre los temas estudiados durante la estancia en el extranjero y los temas que debería haber aprendido el estudiante en su institución de origen;
- discrepancias entre la calidad de la enseñanza ofrecida por la institución de origen y la de acogida;
- cuestiones administrativas y relativas a la organización.

3. Un 23 por 100 de los informes de 1987/88 redactados por los directores de los PIC mencionan problemas relativos al reconocimiento académico, siendo las mayores dificultades las disparidades de contenido y estructura entre los cursos de la universidad de origen y la de acogida, las diferencias en las formas de evaluación y examen, los problemas que se derivan a la hora de obtener la aprobación de las autoridades ajenas a las instituciones mismas, discrepancia entre la duración y el calendario de los componentes de los estudios (p. ej., división de los cursos, convocatorias de exámenes), incapacidad por parte de algunos alumnos a la hora de satisfacer los niveles requeridos. Algunos de los problemas planteados se refieren más a las características generales de los sistemas de enseñanza superior en los países respectivos que a las peculiaridades de las distintas universidades participantes tomadas de forma individual.

4. El estudio también plantea cómo el alcance y la manera de organizar un programa pueden tener una influencia importante tanto en las disposiciones para el reconocimiento como en los vínculos entre acuerdos relativos a los planes de estudios (o sea, la forma en que se integra el período transcurrido en el extranjero en el curso general del estudiante) y el reconocimiento.

5. Respecto a los mecanismos de los procedimientos de evaluación y reconocimiento se identifican los siguientes tipos de acuerdos:

- acuerdos formales entre las universidades de origen y de acogida;
- evaluación completa de los progresos académicos, realizada por la universidad de acogida;

- certificación global de los cursos y exámenes realizados en el extranjero;
- comienzo de los procedimientos de reconocimiento en el momento de regresar (automáticamente o a petición del interesado);
- evaluación de los progresos académicos durante la estancia en el extranjero, realizada por la universidad de origen;
- disposiciones para la repetición de los cursos y exámenes no aprobados durante la estancia en el extranjero;
- conceder la equivalencia oficial;
- referencia a los estudios realizados en el extranjero en el momento de los exámenes finales o de la evaluación final.



6. Concluyendo, el autor considera algunos aspectos prácticos descubiertos durante sus averiguaciones y declara que éstos “apoyan la práctica actual de ERASMUS tendente a dar cierta prioridad a los programas bien dispuestos y altamente integrados que, de forma adecuada, garantizan un reconocimiento completo por regla general, sin dejar por ello de

apoyar, intencionadamente, una amplia gama de programas que por norma conducen a un grado inferior de reconocimiento”.

Como forma práctica de trabajar a la hora de seleccionar los programas a financiar, el autor recomienda que la Comisión “considere que se ha alcanzado el pleno reconocimiento si los estudios realizados con éxito en el período de estudio en el extranjero son aceptados formalmente por las instituciones de origen, en tanto que equivalentes a la cantidad de trabajo que se hubiera realizado normalmente con éxito durante el período de estudio correspondiente en la institución de acogida”.



Finalmente, el estudio pone en guardia a quien quisiera encontrar fórmulas fijas para el reconocimiento. Aunque en muchos casos se ha alcanzado un elevado nivel de reconocimiento en el marco de programas altamente estructurados e integrados, se han alcanzado excelentes acuerdos de reconocimiento también con programas mucho menos estructurados. Abundando en este sentido, añade que los mecanismos utilizados para otorgar el reconocimiento también varían considerablemente y no resulta posible decir que debe favorecerse un solo método. Antes al

contrario, deberán tenerse en cuenta las circunstancias específicas de los distintos departamentos o instituciones.

4. Resumen del informe sobre la formación de profesores y el Programa ERASMUS preparado por Mike Bruce en nombre de ATEE, por encargo del ERASMUS Bureau y la Comisión de las Comunidades Europeas

La Comisión de las Comunidades Europeas ha mostrado su inquietud ante el hecho de que entre todas las disciplinas abarcadas por el Programa ERASMUS, aquella que se ocupa de la formación de profesores parece participar poco o casi nada. Así pues, invitó a la Asociación para la Formación de Profesores en Europa a que elaborara un informe sobre la participación de las instituciones que forman al profesorado en los Programas Interuniversitarios de Cooperación (PIC), con la finalidad de identificar los obstáculos y problemas a que se enfrentan los profesores y los formadores de profesores a la hora de establecer programas de cooperación y formular recomendaciones para la acción de la Comisión, para así fomentar una mayor participación en este aspecto tan importante de la enseñanza superior.

El informe que se ha presentado analiza los informes de evaluación enviados por los (escasos) directores de programas que han conseguido establecer PIC en los dos primeros años de ERASMUS (34 en total), además de dar una visión de conjunto sobre la situación nacional que existe en cada Estado miembro.

El autor identifica una serie de factores significativos que a su juicio podrían ser obstáculo para la cooperación europea en el campo de la formación de profesores: la cultura nacional específica de la profesión docente (algunos países no admiten a estudiantes extranjeros en sus clases); el estatuto jurídico de los profesores, que pueden constituir una “función pública” cerrada; las actitudes de las autoridades universitarias ante dichas consideraciones jurídicas; el estatuto de algunas instituciones para la formación de docentes (enseñanza secundaria en vez de enseñanza superior); la estructura de los cursos y exigencias a la hora de la evaluación; los idiomas; la falta de información.

Sobre la base de las evaluaciones del informe y de los factores anteriormente citados, el autor hace una serie



de recomendaciones. Algunas son de carácter general: aconseja cambios culturales, políticos y administrativos, que dependen menos de la Comisión, aunque ésta también tiene su función, y una mayor “conciencia europea” de la población interesada. Otras van dirigidas más concretamente a la Comisión: una publicidad mejor y más extensa; criterios más flexibles, sobre todo respecto al número de meses que los estudiantes deben permanecer en el extranjero (tres meses, en el marco de un programa bianual de formación del profesorado son muchos, sobre todo si parte de ese tiempo tiene que dedicarse a la práctica y no sólo a la teoría).

5. Los obstáculos a la participación en el Programa ERASMUS en el ámbito del Arte y del Diseño

Estudio realizado por Pierre Kuentz, Art Accord Strasbourg, ante los establecimientos interesados en todos los Estados miembros.

Se ha llevado a cabo una encuesta con el fin de conocer los obstáculos a la participación en el Programa ERASMUS en estos ámbitos en 500 escuelas en todos los Estados miembros. La encuesta ha demostrado que *los principales obstáculos* a la participación en el Programa ERASMUS son los siguientes:

1. Los obstáculos imputables a ERASMUS, casi todos ellos indirectamente vinculados a la naturaleza particular de las instituciones que difieren de las universidades por sus pequeñas dimensiones, lo que entraña una debilidad relativa de sus medios administrativos, y asimismo por la especificidad de su enseñanza y la “evaluación de lo adquirido”:

- una información insuficiente de las escuelas sobre las posibilidades que ofrece el Programa ERASMUS y sobre los trámites a seguir;

- algunas formalidades administrativas, que se consideran demasiado complicadas y pesadas para las escuelas, a veces resultan desalentadoras;

- algunos criterios de aptitud (duración mínima, reconocimiento académico completo de los estudios) no siempre pueden respetarse escrupulosamente;

- largas esperas entre la “solicitud” y la partida de los estudiantes... y el pago de las “becas”.

El autor hace notar que prácticamente todos estos obstáculos podrían desaparecer fácilmente si hubiera disposiciones particulares para las escuelas de arte, aligerando las formalidades y dando flexibilidad a los criterios.

2. Hay otros obstáculos mucho más serios, puesto que están ligados a la gran diversidad de las enseñanzas, estructuras y “estatus” que dependen de las tradiciones nacionales:

- la ausencia de información fiable sobre las instituciones de enseñanza de arte y de diseño en Europa es sentida cruelmente por todos, pues dificulta mucho la búsqueda de escuelas asociadas que puedan responder a las necesidades de todas las “secciones” o “departamentos” de una institución;

- la gran desigualdad en la clasificación de las instituciones hace que escuelas de un nivel igual sean o no, según los países, asimiladas a la enseñanza superior, lo que entraña una injusticia para los jóvenes de los distintos países en lo que respecta a las ayudas financieras de la Comunidad Europea.

Recomendaciones: según el autor, para mejorar la participación de las escuelas en el Programa ERASMUS, bastaría una recomendación: “reconocer la naturaleza específica de la enseñanza artística y asumir sus consecuencias, a todos los niveles”.

1. Para adaptar mejor los programas a las exigencias de las escuelas:

- deben editarse documentos y formularios más claros y mejor adaptados a los usuarios;
- deben simplificarse los procedimientos administrativos y suprimirse los intermediarios, que despersonalizan los informes;
- hay que dar flexibilidad, para las escuelas de arte, a algunos criterios, como por ejemplo la duración mínima y el reconocimiento completo del período de estudios; paralelamente habría que ir haciendo progresar una reflexión sobre un sistema de “transferencia de créditos adaptado a nuestras enseñanzas”, única forma de volver a introducir exigencias más rigurosas;
- hay que abreviar los plazos entre la presentación de las solicitudes y el momento de partida de los estudiantes;
- deben organizarse en cada país reuniones anuales específicas para las escuelas de arte o apoyar a aquellas organizaciones que se encargaran de ello.

2. Para fomentar la enseñanza artística superior y aportar, por ende, una ayuda indirecta pero imprescindible a la cooperación:

- prever ayudas financieras para los estudios propios de las escuelas de arte en el ámbito de la “transferencia de créditos”, ciclos de “postdiploma” y de su corolario “relación entre escuela y empresa”;
- ayudar a eliminar el obstáculo que constituye la desigualdad de clasificación de los establecimientos asimilados a la enseñanza superior.

6. Los obstáculos a la participación en el Programa ERASMUS en los ámbitos de la música, el teatro y la danza

Estudio realizado por EUROCREATION, París, en las instituciones interesadas en todos los Estados miembros.

Los principales obstáculos a la participación de las disciplinas artísticas en el Programa ERASMUS son los siguientes:

— *la red de las diferentes unidades de enseñanza es heterogénea y desigual:* de ahí que se vean proporcionalmente restringidos los círculos de asociados virtuales.

Existen contrastes entre las orientaciones universitarias y profesionales, diferencias considerables entre las organizaciones nacionales y entre las disciplinas.

— ciertos *factores culturales* (papel de las tradiciones y de las lenguas nacionales, especialmente para el teatro), reducen la apertura de los sistemas;

— la enseñanza de *los idiomas* a menudo resulta inexistente en estas orientaciones;

— los asociados potenciales no se conocen.

No obstante, existen las motivaciones y la movilidad de los profesores y de los estudiantes, que se había venido desarrollando incluso antes de que existiera ERASMUS.

La encuesta recomienda:

— una concertación entre las autoridades tutelares con miras a que acuerden una definición común de “la enseñanza superior artística”, en particular la profesional;

— una acción de información sobre ERASMUS en las instituciones;

— la posibilidad de que los establecimientos favorezcan, dentro del programa, aquellas fórmulas que más les convengan: “candidatos libres” para los estudiantes, programas intensivos (coproducción de espectáculos, seminarios teóricos) para las instituciones.

7. Evaluación de los programas interuniversitarios de cooperación en los ámbitos de Empresariales/Gestión, Química e Historia - Attilio Monasta, julio de 1989

1. El evaluador ha estudiado los progresos realizados en la evolución de los sistemas interinstitucionales de reconocimiento académico y en la adaptación de los planes de estudios y de los métodos de enseñanza

sobre la base de 75 programas conjuntos de estudios y programas ERASMUS (en los ámbitos de Empresariales/Gestión, Química e Historia), complementados con visitas, contactos por escrito y un cuestionario.

2. Los principales resultados han sido agrupados de la siguiente manera:

2.1. *Reconocimiento académico y/o transferencia de créditos*, normalmente mediante:

- acuerdos entre académicos individuales, en virtud de los cuales el profesor de la institución de origen reconoce el programa realizado por su alumno en el extranjero sobre la base de las informaciones que le facilita el profesor de acogida;

- acuerdos a nivel de facultad o de institución, que cubren el reconocimiento de los exámenes realizados durante el período de estudios en el extranjero;

- acuerdos entre instituciones, que cubren el reconocimiento oficial de todo o parte del plan de estudios en la institución de acogida.

Muy pocos programas habían alcanzado, de hecho, la fase de reconocimiento oficial de los planes de estudios y los casos de diplomas dobles son igualmente poco frecuentes. Aunque estaba prevista en uno de los programas, tampoco puede decirse que haya evidencia de una verdadera transferencia de créditos. Cabe destacar, en este sentido, que un programa altamente integrado no tuvo necesidad de adoptar un sistema de transferencia de créditos.

2.2. *Los cambios en el plan de estudios que reflejan las exigencias de la cooperación interuniversitaria* suelen ser:

- cuantitativos: hubo un aumento general de la duración de los estudios para adaptarse a todas las exigencias relativas al plan de estudios indicadas por cada asociado;

- cualitativo: a menudo bajo la forma de incorporación del estudio de un idioma dentro del campo principal de estudio, especialmente en los estudios de empresariales. Lo más normal era que los estudiantes escogieran estudios que no figuraban en los planes de estudios de sus instituciones de origen y muchos participantes consideraban que la experiencia misma de realizar estudios en el extranjero era cualitativamente valiosa;

- innovadores: sólo hubo dos casos de planes de estudios nuevos: uno de ellos suponía un esfuerzo genuino de colaboración por parte de todos los asociados, el otro entrañaba la creación de un plan de estudios nuevo para todos los demás.

En general el plan de estudios seguía dependiendo mucho de cada Estado miembro y los únicos cambios significativos se realizaron en el ámbito de las Ciencias Empresariales/Gestión.

2.3. *Se notaron cambios en los métodos de enseñanza*, pero con poca frecuencia, siendo la actitud hacia la enseñanza bastante conservadora, aunque el estudio reflejó un incremento en el uso de experiencias piloto, nuevas tecnologías, grupos mixtos de enseñanza y visitas externas. No se consideró que la evaluación de los estudiantes formara parte de la metodología de la enseñanza, aunque el estudio provocó cierto número de debates sobre este aspecto entre los que contestaron al cuestionario.

3. Conclusiones y recomendaciones:

El estudio subraya que hay pocos nexos entre la participación en el ECTS y la existencia de acuerdos extensivos de reconocimiento en el marco de los PEC y PIC; de ocurrir, parecía darse con mayor frecuencia en los programas de Empresariales/Gestión. Los cambios en los planes de estudios y métodos de enseñanza fueron relativamente modestos, especialmente en Historia y Química.

El evaluador toma nota de que los individuos que participaron en los programas a menudo se sentían aislados y poco apoyados por sus instituciones y recomienda, por lo tanto, que se les asocie más a las reuniones de estudio y sesiones de evaluación.

El estudio observa también que los sistemas de reconocimiento académico pueden volverse rígidos y depender de una mayor intervención burocrática. El incremento de la duración de los cursos tampoco pareció ir acompañado por una mejora en la calidad de los estudios ofrecidos. El evaluador recomienda, por ende, que se preste mucha mayor atención al desarrollo de los planes de estudios.

Aparte del impacto del aprendizaje de idiomas y la experiencia de estudiar en el extranjero, pocas fueron las innovaciones en los métodos de enseñanza. El concepto tradicional de estudiante sigue sin sufrir grandes cambios y el impacto producido por

innovaciones, como por ejemplo la enseñanza a distancia, es reducido. Asimismo, se ha reflexionado poco sobre nuevos métodos de evaluación. El evaluador sugiere que se conceda prioridad a poner remedio a esta situación.

Finalmente, el evaluador considera que el enfoque de la enseñanza en las universidades que se basa en la noción de área de estudios es un obstáculo importante para la cooperación interuniversitaria. Sugiere que las áreas de estudio seguidas por una evaluación mediante exámenes se sustituyan por planes de estudios que se funden en “temas de aprendizaje” y “necesidades de formación”. Puesto que el personal de las universidades rara vez tiene la habilidad para definir dichos temas de aprendizaje, recomienda que la Comisión lance un programa de investigación y acción para identificarlos.

8. Asuntos relacionados con el reconocimiento académico en el marco de los PIC en el ámbito de la ingeniería industrial

Este análisis pertenece a toda una serie llevada a cabo con la intención de hacerse una idea mejor de los acuerdos de reconocimiento académico en el marco de los PIC para las áreas seleccionadas para el programa piloto ECTS.

El estudio fue realizado por SEFI (Sociedad Europea para la Formación Industrial, Bruselas) y se concentró particularmente en los siguientes aspectos:

- las tendencias principales sobre reconocimiento académico que han aparecido hasta ahora;
- en qué medida el reconocimiento académico se basa en acuerdos oficiales;
- la interpretación del “reconocimiento académico pleno” en la práctica.

Para alcanzar dichos objetivos, se llevó a cabo un análisis profundo de todos los programas interuniversitarios de cooperación (PIC) 1987-88 en el ámbito de la ingeniería mecánica y de una selección de otros ámbitos relacionados, como por ejemplo la ciencia de los materiales y la ingeniería civil. También se realizaron entrevistas personales (en Dinamarca, Francia, la R.F. de Alemania y en el Reino Unido) con los coordinadores de los PIC, las cuales resultaron

muy interesantes a la vista de los objetivos del estudio. En el informe se incluyen hojas de resumen de los diversos programas que se investigaron.

El estudio subraya la considerable diversidad de los programas de reconocimiento académico en el (los) campo(s) de que se trata. Se identificaron varios “modelos” y se ilustraron con ejemplos; entre otros, los siguientes:

- reconocimiento básico de cursos escogidos libremente en el extranjero (convalidación de cursos, aceptación de las notas obtenidas o trabajo de laboratorio);
- programas plenamente integrados (en paralelo o por medio de prácticas);
- cursos desarrollados conjuntamente por las universidades participantes para su inclusión en sus programas de licenciatura;
- acuerdos de título doble o de título conjunto.

Se ha podido ver así que un número elevado de programas se concentran en el nivel avanzado de los programas de licenciatura, especialmente en lo que se refiere a la tesina o disertación del último año en la institución de acogida (ya sea bajo doble supervisión por parte de las universidades de origen y de acogida, ya sea simplemente mediante pleno reconocimiento de la tesina después de regresar del extranjero).

Casi todos los programas se han desarrollado y se aplican a nivel de departamento o facultad, pero la mayoría ha recibido el apoyo de las instituciones implicadas, principalmente bajo forma de acuerdos escritos.

Sin embargo, estos acuerdos rara vez incluyen detalles completos sobre el reconocimiento académico, asunto que suele resolverse directamente entre los profesores de que se trate.

El reconocimiento pleno (con o sin control por parte de la universidad de origen) se aplica en la gran mayoría de los casos. En sólo poco más de la mitad de los PIC el reconocimiento resultó recíproco (es decir, otorgado para actividades similares) entre las universidades participantes.

El estudio identificó también la necesidad apuntada por los coordinadores de los PIC de obtener información sobre modelos alternativos de reconocimiento académico, así como la falta de comunicación entre los

directores de PIC en una determinada universidad o área de especialización en ingeniería.

9. Formación: ése es el mensaje. Proyecto de estrategia para la información del Comité de enlace

Resumen

Se invitó al Comité de enlace a que asistiera a la Comisión para encontrar maneras de mejorar los actuales flujos de información relacionada con ERASMUS hacia las distintas instituciones de enseñanza superior en los Estados miembros de la Comunidad. Tras una investigación preliminar en 1987, en el presente informe se decidió concentrarse en el sector de la enseñanza superior en los Estados miembros del sur. El presente informe señala los principales resultados de la encuesta.

Entre 1987 y 1989 se han realizado progresos considerables en todos los Estados miembros en lo que respecta a la creación de una estructura de información y a la mejora de los flujos de información. Este aspecto puede aclararse brevemente de la siguiente manera: por lo general las instituciones de enseñanza superior se han ido dando cuenta paulatinamente de que la mejora de los flujos de información sobre los programas comunitarios en la enseñanza superior son una condición indispensable para que puedan participar en dichos programas.

En el presente informe se hacen recomendaciones para que se estructuren los flujos de información de la Comisión hacia las distintas instituciones de enseñanza superior a través de los organismos nacionales de la enseñanza superior en la Comunidad, tanto para el sector universitario como para el no universitario de la enseñanza superior. A través de estos organismos (difusión vertical) y a través de las Asociaciones europeas de la enseñanza superior (difusión horizontal) se espera cubrir casi todos los sectores de la enseñanza superior en la Comunidad. Estas recomendaciones tienen en cuenta también los países de la AELC.

Se recomienda encarecidamente a la Comisión que se asocie a los esfuerzos del Comité de enlace para que se apliquen los flujos de información a las distintas instituciones de enseñanza superior a través de las estructuras de difusión propuestas.

Se pone especial énfasis en dos elementos que se consideran fundamentales en este sentido, a saber, la introducción de un Boletín de información especial ("EUROFLASH"), fuertemente recomendado por el sector de la enseñanza superior, y la toma en consideración de las exigencias de formación de los difusores de la información, tanto a nivel nacional como a nivel de las distintas instituciones.

También se recomienda encarecidamente a la Comisión que se asocie a los esfuerzos del Comité de enlace para producir un Boletín de información periódico a la medida de las exigencias informativas del sector de la enseñanza superior en la Comunidad y que patrocine la organización de seminarios periódicos de información para los responsables de la difusión de la información, tanto a nivel nacional como a nivel de cada institución.

El informe también recomienda que los seminarios periódicos de información para los "difusores de la información" nacionales se celebren en Bruselas; los seminarios para los "difusores de la información" institucionales deben celebrarse en los diferentes Estados miembros, ya sea a nivel nacional o a nivel regional.

Finalmente, el Comité de enlace sugiere la creación, sobre una base más permanente, de un Comité de Información para poder garantizar una aplicación sin sobresaltos de las recomendaciones que se han hecho.

10. El Programa ERASMUS - Estudio de percepción y notoriedad - Establecimiento de una estrategia de comunicación

Estudio realizado en febrero de 1989 por unos cincuenta estudiantes del ICHEC (Instituto Católico de Altos Estudios Comerciales), Bruselas, a través de una muestra representativa de estudiantes, profesores y coordinadores ERASMUS en todas las instituciones belgas que participan en el programa.

Un estudio de percepción profundo llegó a las siguientes conclusiones:

1. La información sobre el programa aún está demasiado poco difundida en las instituciones, sobre todo entre los estudiantes. Resulta deseable un enfoque más sistemático y mejor adaptado a las estructuras.

2. Los *estudiantes*, en su gran mayoría, se adhieren plenamente a los objetivos del programa. Las intenciones de participación se elevan a 2/3 de los encuestados. Su motivación principal es el enriquecimiento en el aspecto personal. Sus mayores inquietudes se refieren al apoyo financiero, el problema del reconocimiento académico, el de la preparación lingüística (sobre todo para los idiomas de menor difusión).

3. Los *profesores* son sensibles a la dimensión europea del programa y están convencidos de la necesidad de la cooperación interuniversitaria. Un profesor de cada tres estaría dispuesto a desplazarse a otro Estado miembro. Los problemas ligados a la familia y a la organización profesional son los principales frenos de la movilidad. Los beneficios adquiridos al participar en el programa son de orden esencialmente intelectual y pedagógico.

Las recomendaciones esenciales formuladas por los autores del informe se refieren a:

1. Las mejoras de orden administrativo a aplicar al programa:

— apoyo concreto a las acciones de preparación lingüística;

— mejor acogida e información a los estudiantes, esta última sobre todo en lo que respecta al reconocimiento académico;

— simplificación del procedimiento de candidatura;

— plurianualidad de las financiaciones de los PIC.

2. El informe sugiere que se lleve a cabo una *campaña sistemática de comunicación* basándose en cuatro ejes:

— alumnos de la enseñanza secundaria;

— estudiantes;

— cuerpo docente;

— público en general.

Además de los medios clásicos (utilización de los medios de comunicación, campañas mediante carteles), se proponen medidas adecuadas para los entornos universitario y escolar: implantación de delegados ERASMUS en las universidades, días europeos en las escuelas, preparación de un folleto especialmente adaptado a los estudiantes.

D. ANEXO ESTADISTICO*

1. RESUMEN EN CIFRAS DE LA PRIMERA FASE ERASMUS

		1987-88	1988-89	1989-90
<i>Ayudas a los PIC (1)</i>				
Solicitadas:	número	868	2.041	2.223
	MECU	12	52	56
	ECU por solicitud	13.800	25.400	25.200
Concedidas:	número	398	1.091	1.507
	% aceptación	46 %	53 %	68 %
	MECU	3,85	10,2	16
	ECU por PIC	9.673	9.455	10.584
	ECU/año estudiante	882	993	960

* No se reproducen las estadísticas preparadas regularmente por la Comisión y el Bureau ERASMUS. Se presenta a continuación algunas cifras y algunos cuadros preparados por el autor para este informe a partir de datos brutos comunicados por el Bureau ERASMUS.

PROGRAMA ERASMUS

		1987-88	1988-89	1989-90
<i>Becas de movilidad (2)</i>				
Solicitadas:	años de estudiante	?	12.160	19.580
	número de estudiantes	?	19.500	31.200
	MECU solicitados	15	39	60 (3)
	MECU necesarios	?	25	40
Movilidad en los PIC aceptados:				
	años de estudiante	4.364	10.271	17.609
	número de estudiantes	5.000 (3)	15.000 (3)	27.452
Becas concedidas:	MECU	3,1	13	26
	ECU/año estudiante	711	1.265	1.477
<i>Becas de Visitas</i>				
Solicitadas:	número	2.377	3.510	3.777
	MECU	6,36	8,5	9,7
Concedidas:	número	1.138	1.267	1.913
	% aceptación	48 %	36 %	53 %
	MECU	2,03	2,1	3,2
	ECU/Visita	1.783	1.657	1.673
<i>Becas ECTS:</i>				
	a las universidades (MECU)	—	—	1
	a los estudiantes (MECU)	—	—	0,8
<i>Ayudas a asociaciones y publicaciones</i>				
Solicitadas:	número	30	125	157
	MECU	0,64	3,6	3,1
Concedidas:	número	12	35	51
	MECU	0,13	0,52	0,47
<i>Totales</i>				
Ayudas y becas solicitadas (MECU)		34	103	129
Presupuesto total (MECU)		11,2	30	52,5
Ayudas y becas concedidas (MECU)		9,1	25,8	47,5
Presupuesto/solicitudes		33 %	29 %	41 %
MECU concedidos/MECU solicitados		27 %	25 %	37 %

(1) Véase cuadro 2e para detalles de la clase de PIC.

(2) No incluye becas a los estudiantes ECTS.

(3) Estimación.

(4) En base a 2.000 ECU por año (1 año académico = 10 meses).

2. EVOLUCION EN 3 AÑOS DE LA PARTICIPACION DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LOS PIC ACEPTADOS

	en los 398 PIC aceptados en 1987-88		en los 1.091 PIC aceptados en 1988-89		en los 1.507 PIC aceptados en 1989-90	
	número (1)	%	número (1)	%	número (1)	%
B	43	10,8	191	17,5	273	18,1
D	172	43,2	449	41,1	600	39,8
DK	26	6,5	73	6,7	128	8,5
E	91	22,9	314	28,8	446	29,6
F	214	53,8	578	53,0	725	48,1
GR	31	7,8	74	6,8	120	8,0
I	85	21,4	291	26,7	437	29,0
IRL	29	7,3	95	8,8	144	9,6
L	1	0,3	4	0,4	7	0,5
NL	66	16,6	260	23,8	321	21,3
P	20	5,0	101	9,0	155	10,8
UK	238	59,8	571	52,3	737	48,9

(1) Cada país se cuenta una sola vez en cada PIC aceptado en el que participan una o varias de sus universidades.

3. EVOLUCION EN 3 AÑOS EN LAS CORRIENTES DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN EL MARCO DE LOS PIC ERASMUS

	1987-88		1988-89		1989-90	
	duración (1)	%	duración (1)	%	duración (1)	%
Corrientes entre F, UK, D e	2.707	62	4.994	48,5	7.381	42,0
Corrientes entre F, UK, D y los	1.305	30	4.207	41,0	8.013	45,5
otros 9 Estados miembros						
Corrientes entre los 9 Estados	352	8	1.071	10,5	2.215	12,5
miembros (salvo D, F, UK)						
Total de corrientes	4.364	100	10.272	100	17.609	100

(1) Número total de años académicos que hayan pasado en otros Estados miembros los estudiantes de que se trate (1 año académico = 10 meses).

4. EJEMPLO DEL USO DE LAS VISITAS DE ESTUDIOS PARA LLEGAR A UN MEJOR EQUILIBRIO DENTRO DE LA RED (DISTRIBUCION POR DISCIPLINA, 1988-89)

DISCIPLINAS BIEN REPRESENTADAS EN LOS PIC

Lenguas/Literatura	18,9 % de PIC pero	11,3 % de Visitas
Ingeniería	14,5 %	9,9 %
Empresariales	9,3 %	4,7 %

DISCIPLINAS SUBREPRESENTADAS

Bellas Artes/Música	2,8 %	4,7 %
Formación de maestros	2,1 %	6,1 %
Médicas/Para-médicas	5,8 %	8,6 %

5. DESARROLLO COMPARADO DE LAS SUMAS SOLICITADAS Y CONCEDIDAS POR CLASE DE PIC

Clase de PIC		1987-88 (2)	1988-89	1989-90
SM:	ECU pedidos por solicitud		11.700	13.600
	Solicitudes aceptadas		60 %	72 %
	ECU concedidos por PIC (SM)		7.200	8.100
TM:	ECU pedidos por solicitud		17.200	18.600
	Solicitudes aceptadas		29 %	32 %
	ECU concedidos por PIC (SM)		10.000	11.200
CD:	ECU pedidos por solicitud		151.000	12.600
	Solicitudes aceptadas		13 %	23 %
	ECU concedidos por PIC (SM)		7.200	7.500
IP:	ECU pedidos por solicitud		22.700	19.300
	Solicitudes aceptadas		13 %	22 %
	ECU concedidos por PIC (SM)		10.300	12.500
Todas las clases juntas				
	ECU pedidos por solicitud	13.800	25.400	25.200
	Solicitudes aceptadas	46 %	53 %	68 %
	ECU concedidos por PIC (SM)	9.673	9.455	10.584

(1) SM = movilidad estudiantil.

TM = movilidad de profesores.

CD = desarrollo de currículo.

IP = programas intensivos.

(2) En 1987-88 no era posible aún distinguir entre las diferentes clases de PIC.

(3) Una gran cantidad de solicitudes se refieren a 2 o más clases de PIC simultáneamente.

6. DESARROLLO COMPARADO DE LA PROPORCION DE "BUENAS" SOLICITUDES (1) RECIBIDAS Y TASA PORCENTUAL DE ACEPTACIONES (2) PARA PIC DE MOVILIDAD

	1987-88	1988-89	1989-90
<i>PIC de movilidad estudiantil</i>			
% de "buenas" solicitudes	71 %	78 %	89 %
% tasa de aceptación	46 %	60 %	72 %
<i>PIC de movilidad profesorado</i>			
% de "buenas" solicitudes	(3)	53 %	74 %
% tasa de aceptación	(3)	29 %	33 %

(1) Se define una "buena" solicitud como una petición de proyecto que tiene todas las calidades necesarias para poder beneficiarse eventualmente de la Acción 1.

(2) Calculada sobre el total de solicitudes recibidas.

(3) En 1987-88 no se hacía diferencia entre los 2 tipos de PIC, pero, como en los demás años, las solicitudes se referían en su mayor parte a PIC de movilidad estudiantil.

7. FONDOS DE ACCION 2 DISPONIBLES POR ESTUDIANTE (1) EN LOS ESTADOS MIEMBROS EN 1988-89

Estados miembros	ECU/año
B	1.225
D	1.314
DK (2)	1.768
E	1.556
F	876
GR (2)	2.038
I (2)	3.168
IRL	458
LUX (3)	—
NL	1.260
P	2.328
UK	879
EG	1.265

(1) Movilidad en el marco de PIC solamente (1 año académico = 10 meses).

(2) Esta cifra debe corregirse hacia abajo para tener en cuenta el hecho de que Italia ha concedido un número bastante importante de becas a "libres", dato que no se incluye.

(3) No significativo, dada la situación especial de Luxemburgo.



Ministerio de Educación y Ciencia
Centro de Publicaciones

NOVEDAD

**PREMIO CONSEJO
DE UNIVERSIDADES 1988**

**LA ELECCION DE
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**

Francisco Rivas Martínez



P.V.P. 2.000 Ptas.
(I.V.A. incluido)

DE VENTA

CENTRO DE PUBLICACIONES

Ciudad Universitaria, s/n.
Teléfs.: 549 67 22 - 549 77 00
Ext. 388 - 332
28040 MADRID

Alcalá, 36
28014 MADRID
Teléfono: 522 76 24

**DISTRIBUIDOR OFICIAL: SIGLO XXI DE ESPAÑA
EDITORES, S. A.**
Calle Plaza, 5. 28043 MADRID
Teléfs.: 759 48 09 - 759 49 18 y
759 45 57

Deseo recibir contra reembolso

EJEMP.	P.V.P.	TITULO

Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID
Teléfs.: 549 77 00 - 549 67 22
Ext.: 388 - 322

Ministerio de Educación y Ciencia
Centro de Publicaciones

D. _____
Domicilio _____
Población _____
Código Postal _____ Teléf. _____
Fecha _____ FIRMA, _____



Ministerio de Educación y Ciencia
Centro de Publicaciones

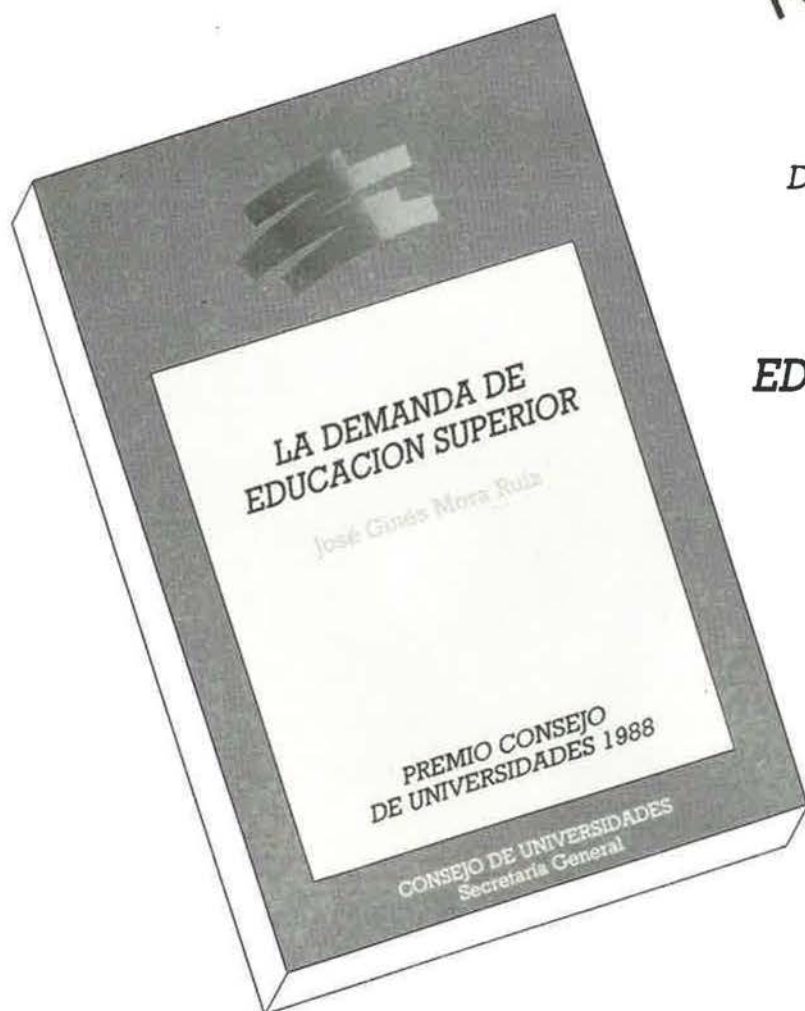
NOVEDAD

**PREMIO CONSEJO
DE UNIVERSIDADES 1988**

**LA DEMANDA DE
EDUCACION SUPERIOR**

José Ginés Mora Ruiz

P.V.P. 2.000 Ptas.
(I.V.A. incluido)



DE VENTA

CENTRO DE PUBLICACIONES

Ciudad Universitaria, s/n.
Teléfs.: 549 67 22 - 549 77 00
Ext. 388 - 332
28040 MADRID

Alcalá, 36
28014 MADRID
Teléfono: 522 76 24

**DISTRIBUIDOR OFICIAL: SIGLO XXI DE ESPAÑA
EDITORES, S. A.**
Calle Plaza, 5. 28043 MADRID
Teléfs.: 759 48 09 - 759 49 18 y
759 45 57

Deseo recibir contra reembolso

EJEMP.	P.V.P.	TITULO

Ciudad Universitaria, s/n. 28040 MADRID
Teléfs.: 549 77 00 - 549 67 22
Ext.: 388 - 322

Ministerio de Educación y Ciencia
Centro de Publicaciones

D. _____
Domicilio _____
Población _____
Código Postal _____ Teléf. _____
Fecha _____ FIRMA, _____

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Profesorado Universitario. Retribuciones.—Orden de 5 de febrero de 1990 por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (B.O.E. 6-2-90).

Profesorado Universitario. Retribuciones.—Corrección de errores de la Orden de 5 de febrero de 1990 por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del Profesorado Universitario (B.O.E. 8-2-90).

Profesorado Universitario. Retribuciones.—Corrección de erratas de la Orden de 5 de febrero de 1990, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora, en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del Profesorado Universitario (B.O.E. 10-2-90).

Profesorado Universitario. Retribuciones.—Resolución de 6 de febrero de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora realizada por los miembros de las Escalas de Profesores de Investigación, Investigadores Científicos y Colaboradores Científicos del Consejo Superior



* Comprende normativa publicada en el B.O.E. desde el 1-2-90 hasta el 15-3-90.

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

de Investigaciones Científicas, a efectos del reconocimiento del componente excepcional del complemento de productividad (B.O.E. 8-2-90).

Profesorado Universitario. Retribuciones.—Corrección de errores de la Resolución de 6 de febrero de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora realizada por los miembros de las Escalas de Profesores de Investigación, Investigadores Científicos y Colaboradores Científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a efectos del reconocimiento del componente excepcional del complemento de productividad (B.O.E. 10-2-90).

Profesorado Universitario. Retribuciones.—Resolución de 26 de enero de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se publica la relación de los miembros designados por las Administraciones competentes que integran la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (B.O.E. 6-3-90).

Universidades. Seguro Escolar.—Real Decreto 270/1990, de 16 de febrero, por el que se incluyen en el Régimen del Seguro Escolar los alumnos que cursen el tercer ciclo de estudios universitarios conducentes al título de Doctor (B.O.E. 2-3-90).

Universidades. Pruebas de acceso.—Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se establecen los plazos para la realización de las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad durante el curso 1989/1990 (B.O.E. 14-3-90).

2. CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE PROFESORADO UNIVERSITARIO

Resolución de 1 de febrero de 1990, de la **Universidad de Alcalá de Henares**, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 12-2-90).

Resolución de 15 de febrero de 1990, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se corrigen errores en la de 1 de febrero de 1990, que convoca a concurso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 26-2-90).

Resolución de 1 de febrero de 1990, de la **Universidad de Alicante**, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 22-2-90).

Resolución de 15 de febrero de 1990, de la **Universidad Autónoma de Madrid**, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 24-2-90).

Resolución de 12 de febrero de 1990, de la **Universidad de Cantabria**, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 24-2-90).

Resolución de 2 de febrero de 1990, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 27-2-90).

Resolución de 1 de febrero de 1990, de la **Universidad Carlos III de Madrid**, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 19-2-90).

Resolución de 12 de enero de 1990, de la **Universidad Complutense de Madrid**, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 3-2-90).

Resolución de 8 de febrero de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 12 de enero de 1990, que convocaba a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 23-2-90).

Resolución de 16 de febrero de 1990, de la **Universidad de La Coruña**, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 12-3-90).

Resolución de 3 de febrero de 1990, de la **Universidad de Extremadura**, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 8-3-90).

Resolución de 31 de enero de 1990, de la **Universidad de Granada**, por la que se modifica la de 8 de enero de 1990, que convoca a concurso plazas de Cuerpos Docentes (B.O.E. 16-2-90).

Resolución de 29 de enero de 1990, de la **Universidad de las Islas Baleares**, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento "Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial" (B.O.E. 10-2-90).

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Resolución de 14 de febrero de 1990, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento "Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico" (B.O.E. 3-3-90).

Resolución de 10 de enero de 1990, de la **Universidad de Oviedo**, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 2-2-90).

Resolución de 20 de enero de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se rectifica la de 16 de noviembre de 1989 que publicaba la convocatoria de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 10-2-90).

Resolución de 15 de febrero de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Resolución de 15 de febrero de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, con cargo al programa propio (B.O.E. 7-3-90).

Resolución de 19 de enero de 1990, de la **Universidad del País Vasco**, por la que se corrigen errores de la de 21 de diciembre de 1989, que convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 7-2-90).

Resolución de 25 de enero de 1990, de la Universidad del País Vasco, por la que se corrige error en la de 21 de diciembre de 1989, que convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 14-2-90).

Resolución de 6 de febrero de 1990, de la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes que se citan (B.O.E. 3-3-90).

Resolución de 30 de enero de 1990, de la **Universidad Politécnica de Madrid**, por la que se convoca a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 6-2-90).

Resolución de 7 de marzo de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 13-3-90).

Resolución de 4 de enero de 1990, de la **Universidad Politécnica de Valencia**, por la que se corrigen erro-

res en la de 14 de noviembre de 1989, que convocaba a concurso plazas de Profesores Universitarios.

Resolución de 23 de enero de 1990, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 14 de noviembre de 1989, que convocaba a concurso plazas de Profesores Universitarios (B.O.E. 7-2-90).

Resolución de 8 de febrero de 1990, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a concurso plazas de Profesorado Universitario (B.O.E. 22-2-90).

Resolución de 9 de febrero de 1990, de la **Universidad Pública de Navarra**, por la que se corrigen errores en la de 28 de diciembre de 1989, por la que se publica la convocatoria para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 23-2-90).

Resolución de 31 de enero de 1990, de la **Universidad de Salamanca**, por la que se convocan a concurso plazas de Profesores titulares de Universidad (B.O.E. 14-2-90).

Resolución de 20 de febrero de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Profesores titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria y Profesores titulares de Escuela Universitaria (B.O.E. 9-3-90).

Resolución de 18 de enero de 1990, de la **Universidad de Valencia**, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario que se citan (B.O.E. 6-2-90).

Resolución de 9 de enero de 1990, de la Universidad de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 15 de diciembre de 1989, que convocaba concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario (B.O.E. 7-2-90).

Resolución de 9 de febrero de 1990, de la Universidad de Valencia, por la que se corrigen errores en la de 18 de enero de 1990, que convocaba concurso público para la provisión de diversas plazas de Profesorado Universitario (B.O.E. 6-3-90).

Resolución de 12 de febrero de 1990, de la **Universidad de Valladolid**, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. 6-3-90).

Resolución de 1 de febrero de 1990, de la **Universidad de Zaragoza**, por la que se convoca a concurso plaza

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

de Profesorado Universitario con cargo al programa propio (B.O.E. 17-2-90).

Resolución de 1 de febrero de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario (B.O.E. 21-2-90).

Resolución de 3 de marzo de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se corrigen errores de la de 1 de febrero de 1990, que convoca a concurso plazas de Profesorado Universitario.

Resolución de 7 de marzo de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se procede a la anulación de la convocatoria de una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria (B.O.E. 14-3-90).

Resolución de 30 de diciembre de 1989, de la **Universidad Nacional de Educación a Distancia**, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario (B.O.E. 19-2-90).

Corrección de erratas de la Resolución de 30 de diciembre de 1989, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado Universitario (B.O.E. 28-2-90).

3. OTRAS DISPOSICIONES

Ayudas al estudio, becas, conciertos, premios y subvenciones

Ayudas.—Orden de 30 de enero de 1990 por la que se convocan las ayudas "Juventud y Universidad 1990" (B.O.E. 2-2-90).

Orden de 24 de enero de 1990 por la que se convoca la presentación de solicitudes de ayuda económica en relación con el Programa de Acciones Integradas de Investigación Científica y Técnica entre España y la República Federal de Alemania para 1991 (B.O.E. 5-2-90).

Corrección de errores de la Resolución de 2 de enero de 1990, del Instituto de la Mujer, por la que se convocan 10 ayudas para tesis doctorales cuyo tema esté relacionado con las actuaciones previstas en el Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (B.O.E. 8-2-90).

Resolución de 23 de febrero de 1990, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan ayudas a la investigación educativa (B.O.E. 1-3-90).

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca la presentación de solicitudes de ayuda para la utilización de recursos científicos de carácter específico: Centros de documentación, bibliotecas, archivos y grandes instalaciones científicas que funcionen con régimen de asignación de tiempos (B.O.E. 10-3-90).

Resolución de 9 de febrero de 1990, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), por la que se corrigen errores de la de 23 de enero de 1990 por la que dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico se hace pública la convocatoria, en los términos establecidos conjuntamente entre la CICYT y la Generalidad Valenciana, para la concesión de ayudas del programa "Nuevas Tecnologías para la Modernización de la Industria Tradicional" de la Comunidad Valenciana, de acuerdo con el convenio firmado entre las dos instituciones (B.O.E. 13-3-90).

Resolución de 8 de febrero de 1990, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se corrigen errores de la de 23 de enero de 1990 por la que dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas de los programas nacionales científico-tecnológicos y de ciencias sociales y humanas en 1990.

Resolución de 9 de febrero de 1990, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se corrigen errores de la de 23 de enero de 1990, por la que dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se hace pública la convocatoria de los programas nacionales científico-técnicos.

Resolución de 9 de febrero de 1990, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), por la que se corrigen errores de la de 23 de enero de 1990, por la que dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, se hace pública la convocatoria, en los términos establecidos conjuntamente entre la CICYT y la Generalidad de Cataluña, para la concesión de ayudas al programa de "Química Fina" de la Comunidad Autónoma de Cataluña, de acuerdo con el Convenio firmado entre las dos instituciones.

Resolución de 9 de febrero de 1990, de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT), por

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

la que se corrigen errores de la de 23 de enero de 1990, por la que dentro del marco del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas dentro del Programa de Estímulo a la Transferencia de Resultados de Investigación desde las Universidades y Centros Públicos de Investigación (CPI), a los sectores productivos (B.O.E. 14-3-90).

Becas.—Resolución de 31 de enero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan 10 becas ofrecidas por la Embajada de Francia al Ministerio de Educación y Ciencia para Profesores españoles de francés (B.O.E. 9-2-90).

Orden de 22 de febrero de 1990 por la que se convocan becas en Estados Unidos de América (Ministerio de Sanidad y Consumo/Fulbright), para el curso académico 1990-1991, en desarrollo del plan de formación de personal docente e investigador en el área de salud pública, en colaboración con la Comisión de Intercambio Cultural entre España y Estados Unidos (B.O.E. 13-3-90).

Concierto.—Orden de 28 de febrero de 1990 por la que se aprueba el concierto entre la Universidad de Oviedo y el Instituto Nacional de la Salud (B.O.E. 9-3-90).

Premios.—Orden de 16 de noviembre de 1989 por la que se modifican las bases y se convoca el Premio Nacional de Investigación "Rey Don Juan Carlos I", 1989, para investigadores jóvenes.

Orden de 16 de noviembre de 1989 por la que se modifican las bases y se convocan los premios nacionales "Santiago Ramón y Cajal", de investigación científica; "Ramón Menéndez Pidal", de investigación humanística y científico-social, y "Leonardo Torres Quevedo", de investigación técnica, 1989 (B.O.E. 9-2-90).

Orden de 15 de febrero de 1990 por la que se convocan los Premios Nacionales de Licenciatura de Educación Universitaria, destinados a quienes hayan concluido la misma en el curso 1988-1989 (B.O.E. 23-2-90).

Subvenciones.—Orden de 28 de febrero de 1990 por la que se convoca la presentación de solicitudes de subvención para proyectos de investigación en el área de Ciencias de la Salud (B.O.E. 1-3-90).

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca la presentación de solicitudes de subvención

para la organización de reuniones científicas, congresos y seminarios con cargo al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca la presentación de solicitudes de subvención para el fomento de la cooperación científica con países de la Comunidad Económica Europea con cargo al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento del Ministerio de Educación y Ciencia.

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convocan subvenciones para perfeccionamiento y movilidad de personal investigador con cargo al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca la presentación de solicitudes de subvención a publicaciones periódicas de investigación, de carácter científico, técnico o humanístico, con cargo al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Resolución de 5 de marzo de 1990, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se convoca la presentación de solicitudes de subvención para la adquisición de infraestructura científica con cargo al Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento del Ministerio de Educación y Ciencia (B.O.E. 10-3-90).

Modificación de denominación de plazas

Resolución de 17 de enero de 1990, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de la Subcomisión de Áreas de Conocimiento del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica, en sesión de 18 de diciembre de 1989, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios (B.O.E. 15-2-90).

Resolución de 31 de enero de 1990, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se hacen públicos los acuerdos de la Subcomisión de Áreas de Conocimiento del Consejo de Universidades, por delegación de la Comisión Académica en sesión de 19 de enero de 1990, estimatorios de solicitudes de modificación de denominación de plazas de Profesores universitarios (B.O.E. 1-3-90).

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Universidades. Estatutos

Comunidad Autónoma de Andalucía.—Decreto 254/1989, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la modificación del artículo 154 y el apartado 1 del artículo 165 de los Estatutos de la Universidad de Málaga (B.O.E. 24-2-90).

Universidades. Planes de estudios

Corrección de erratas de la Resolución de 8 de noviembre de 1989, de la **Universidad de Granada**, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del segundo ciclo de la licenciatura en "Filología" (Sección de Filología Hispánica) de la Facultad de Humanidades en Almería de dicha Universidad (B.O.E. 3-2-90).

Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del segundo ciclo de licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química y Tecnología de las Grasas, de la Facultad de Ciencias Experimentales de Jaén, dependiente de dicha Universidad (B.O.E. 19-2-90).

Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Ingeniero Técnico de Topografía de la Escuela Universitaria Politécnica de Jaén de dicha Universidad.

Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Diplomado de Óptica de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del segundo ciclo de Licenciado en Informática de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del segundo ciclo de la Licenciatura en Ciencias Químicas, especialidad: Química Agrícola, de la Facultad de Ciencias Experimentales de Almería de dicha Universidad.

Resolución de 8 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de dicha Universidad (B.O.E. 21-2-90).

Resolución de 23 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la Licenciatura en Filología (Sección de Filología Inglesa), a impartir en la Facultad de Humanidades de Jaén de dicha Universidad (B.O.E. 23-2-90).

Resolución de 21 de diciembre de 1989, de la **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**, por la que se corrigen errores producidos en la de 31 de octubre de 1989, relativa a la publicación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de esta Universidad.

Resolución de 21 de diciembre de 1989, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores producidos en la de 6 de noviembre de 1989, relativa a la publicación del plan de estudios de la Facultad de Informática de esta Universidad (B.O.E. 3-2-90).

Resolución de 27 de febrero de 1990, de la **Universidad de Oviedo**, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades de 20 de julio de 1989 que homologa la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de esta Universidad.

Resolución de 27 de febrero de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios de la especialidad de Educación Especial de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica "Padre Enrique de Ossó", adscrita a la Universidad de Oviedo.

Resolución de 27 de febrero de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace público el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, sita en Gijón, adscrita a esta Universidad.

Resolución de 27 de febrero de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades que homologa la modificación del plan de estudios de las Escuelas Universitarias de Informática de Oviedo y Gijón de esta Universidad.

Resolución de 27 de febrero de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se hace público el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Trabajo Social, sita en Oviedo, adscrita a esta Universidad (B.O.E. 8-3-90).

Resolución de 24 de enero de 1990, de la **Universidad Politécnica de Cataluña**, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de Arquitectura Técnica

DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y ACUERDOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

de las Escuelas Universitarias Politécnicas de Barcelona y Gerona, dependientes de esta Universidad (B.O.E. 23-2-90).

Resolución de 26 de febrero de 1990, de la **Universidad Politécnica de Valencia**, por la que se ordena la publicación del plan de estudios del primer ciclo de Ingeniero de Telecomunicación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (B.O.E. 9-3-90).

Resolución de 19 de enero de 1990, de la **Universidad de Salamanca**, por la que se publica el plan de estudios del segundo ciclo de la especialidad de "Musicología" de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca (B.O.E. 6-2-90).

Resolución de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 30 de mayo de 1989, que publica el plan de estudios de Fisioterapia de la Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia de esta Universidad (B.O.E. 8-2-90).

Resolución de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el Plan de Estudios del segundo ciclo de la Sección de Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Salamanca (B.O.E. 14-2-90).

Resolución de 16 de febrero de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 19 de enero de 1990, que publica el plan de estudios del segundo ciclo de la Sección de Empresariales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (B.O.E. 12-3-90).

Resolución de 9 de enero de 1990, de la **Universidad de Sevilla**, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios del segundo ciclo de licenciado en Informática a impartir en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Resolución de 9 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios conducente a la obtención del título de diplomado en "Podología", a impartir en la Escuela Universitaria de Enfermería.

Resolución de 9 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios del título de diplomado en "Estadística", a impartir en la Facultad de Matemáticas.

Resolución de 9 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios de diplomado en "Fisioterapia", a impartir en la Escuela Universitaria de Enfermería de esta Universidad (B.O.E. 5-2-90).

Corrección de erratas de la Resolución de 22 de diciembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB de Huelva, adscrita a esta ciudad (B.O.E. 15-2-90).

Corrección de erratas de la Resolución de 9 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios del título de Diplomado en Estadística a impartir en la Facultad de Matemáticas.

Corrección de erratas de la Resolución de 9 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios conducente a la obtención del título de Diplomado en Podología a impartir en la Escuela Universitaria de Enfermería.

Corrección de erratas de la Resolución de 9 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo al plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia a impartir en la Escuela Universitaria de Enfermería de esta Universidad (B.O.E. 1-3-90).

Resolución de 29 de enero de 1990, de la **Universidad de Valladolid**, por la que se establece el plan de estudios del primer curso de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales de Palencia (B.O.E. 15-2-90).

Resolución de 29 de enero de 1990, de la Universidad de Valladolid, por la que se establece el plan de estudios del Segundo Ciclo de Informática en la Facultad de Ciencias (B.O.E. 23-2-90).

Resolución de 20 de diciembre de 1989, de la **Universidad de Zaragoza**, por la que se hace pública la modificación del plan de estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de esta Universidad (B.O.E. 3-2-90).

Resolución de 22 de enero de 1990, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicos los planes de estudios de Ingeniero Técnico en Industrias Agrícolas e Ingeniero Técnico en Hortofruticultura y Jardinería de

la Escuela Universitaria de Logroño de esta Universidad (B.O.E. 16-2-90).

Universidades. Relaciones de puestos de trabajo

Resolución de 25 de enero de 1990, de la **Universidad "Carlos III"**, de Madrid, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad (B.O.E. 14-2-90).

Resolución de 21 de febrero de 1990, de la Universidad "Carlos III", de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 25 de enero de 1990, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad (B.O.E. 6-3-90).

Resolución de 12 de enero de 1990, de la **Universidad de Oviedo**, por la que se acuerda la publicación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma (B.O.E. 3-2-90).

Resolución de 2 de febrero de 1990, de la **Universidad de Salamanca**, por la que se ordena la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la misma (B.O.E. 21-2-90).



Ministerio de Educación y Ciencia